



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

**TESIS**

**“EL DELITO DE ROBO CON EL AGRAVANTE DE A MANO  
ARMADA EN LA MODALIDAD DE RAQUETEEO INFLUYE  
EN LA VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA  
EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO 2019”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**AUTORES:**

**Bach. LICAS HUAMAN, SERGIO FRED**

**DNI 42378947**

**Bach. PEREZ CARPIO, ALAN ROGER**

**DNI 06529145**

**LIMA – PERÚ**

**2022**

## **ASESORES DE TESIS**

---

**Mg. INOCENTE RAMÍREZ, CESAR DAVID**  
**DNI 10495720 <https://orcid.org/0000-0002-1214-2706>**

## **JURADOS EXAMINADORES**

---

**Dr. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS**  
**DNI 09458935 <https://orcid.org/0000-0003-1434-4376>**  
**Presidente Presidente**

---

**Dra. FLOR DE MARIA SISNIEGAS LINARES**  
**DNI 18166852 <https://orcid.org/0000-0002-1908-0317>**  
**Secretario**

---

**Mg. LUZ JACKELYN PARDAVE DIONICIO**  
**DNI 41803014 <https://orcid.org/0000-0001-9406-4600>**  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

A los forjadores de mi camino, Dios y mis padres, por el acompañamiento para lograr mis objetivos y metas, por motivar ese esfuerzo y ganas cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre los guardo en mi corazón.

*Licas Huamán Sergio Fred.*

Con todo mi amor, afecto y cariño, para mi familia, porque ustedes han hecho que mi vida se colme de felicidad, porque motivan ese esfuerzo y ganas de buscar lo mejor para ustedes por siempre en mi corazón.

*Pérez Carpio Alan Roger.*

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por permitir culminar con éxito esta etapa de mi vida, porque él representa el centro en la creación del cielo y la tierra.

A mis padres, maestros, amigos, a quienes a lo largo de toda mi vida me han inspirado ideales para mi formación académica.

*Licas Huamán Sergio Fred.*

A Dios, por otorgarme una maravillosa familia, fuente de motivación y fuerza para culminar con éxito una etapa más en mi vida, por brindarme su comprensión, amor y cariño en todo este tiempo.

A mis padres, **maestros, amigos y colegas**, a quienes a lo largo de esta etapa me han brindado su consejo, motivando mi formación académica.

*Pérez Carpio Alan Roger.*

## RESUMEN

La presente tesis titulada: “El delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raqueteo influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019” es de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, de nivel correlacional y diseño no experimental.

La población de la investigación estuvo constituida por 50 ciudadanos del distrito de Carabayllo, la muestra fue determinada de manera probabilística obteniendo un resultado de 50 personas.

Para recolectar los datos respecto al comportamiento de las variables El delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raqueteo y vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019, se eligió como técnica de recolección de datos la encuesta y se empleó como instrumento de recolección de datos un cuestionario el cual estuvo constituido por 5 ítems con escala de valoración de Likert.

El análisis de resultados se realizó mediante el empleo de codificación y tabulación de la información, una vez que la información fue tabulada y ordenada se sometió a un proceso de análisis y/o tratamiento mediante técnicas de carácter estadístico.

La presentación de los resultados fue mediante tablas y gráficos, posteriormente para contrastar la hipótesis se aplicó la técnica estadística Chi cuadrado, demostrando la hipótesis general donde el (V1) El delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raqueteo se relaciona directa y positivamente con el (V2) vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones como propuestas del estudio.

**Palabras clave:** delito, robo, agravante, vulneración, seguridad ciudadana, raqueteo.

## ABSTRACT

The present thesis entitled: "The crime of robbery with the aggravation of armed force in the form of stunting influences the violation of citizen security in the district of Carabayllo 2019" is quantitative approach, type applied, correlative level and non-experimental design.

The population of the investigation was constituted by 50 citizens of the district of Carabayllo, the sample was determined in a probabilistic way obtaining a result of 50 people.

To collect data regarding the behavior of the variables The crime of robbery with the aggravating circumstance of armed force in the form of stunting and violation of citizen security in the district of Carabayllo 2019, The survey was chosen as a data collection technique and a questionnaire was used as a data collection instrument, consisting of 5 items with Likert's assessment scale.

The analysis of results was carried out by means of the codification and tabulation of the information, once the information was tabulated and ordered, it underwent a process of analysis and/or treatment by means of statistical techniques.

The presentation of the results was by means of tables and graphs, later to contrast the hypothesis the chi-square statistical technique was applied, demonstrating the general hypothesis where the (V1) The crime of robbery with the aggravation of armed hand in the form of stunting is directly and positively related to the (V2) violation of citizen security in the district of Carabayllo 2019.

Finally, conclusions and recommendations are presented as proposals for the study.

**Keywords:** Crime, Theft, Aggravation, Violation, Citizen Security, Racketeer.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CARÁTULA</b> .....	<b>i</b>
<b>ASESORES DE TESIS</b> .....	<b>ii</b>
<b>JURADOS EXAMINADORES</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>xi</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>xiii</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xv</b>
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>17</b>
1.1. Planteamiento del problema.....	17
1.2. Formulación del problema .....	18
1.2.1. Problema general .....	18
1.2.2. Problema específico .....	18
1.3. Justificación del estudio.....	18
1.3.1. Justificación teórica: .....	18
1.3.2. Justificación teórica: .....	19
1.4. Objetivos de la Investigación.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>20</b>
2.1. Antecedente de la investigación.....	20
2.1.1. Antecedentes nacionales.....	20
2.1.2. Antecedentes internacionales.....	22
2.2. Bases teóricas de las variables .....	24
2.2.1. El delito.....	24
2.2.2. Seguridad ciudadana.....	32
2.3. Bases Legales .....	35
2.3.1. Constitución Política del Perú de 1993.....	35



2.3.2. Código Penal .....	36
2.3.3. Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú - Ley N° 27238. .	37
2.3.4. Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. ....	38
2.3.5. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N° 27933.....	39
2.3.6. Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116.....	40
2.4. Definición de términos .....	41
<b>III. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>43</b>
3.1. Hipótesis de la investigación .....	43
3.1.1. Hipótesis general .....	43
3.1.2. Hipótesis específicas .....	43
3.2. Variables de estudio .....	43
3.2.1. Definición conceptual.....	43
3.2.2. Definición operacional .....	44
3.3. Tipo de nivel de la investigación.....	44
3.3.1. Descriptiva.....	44
3.3.2. Correlacional.....	45
3.4. Diseño de la investigación .....	45
3.5. Población y muestra de estudio.....	46
3.5.1. Población.....	46
3.5.2. Muestra.....	46
3.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	47
3.6.1. Técnica de recolección de datos .....	47
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos .....	47
3.7. Método de análisis de datos .....	47
3.8. Aspectos éticos .....	48
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>49</b>
4.1. Análisis e Interpretación de Resultados .....	49
4.2. Prueba de hipótesis.....	67
<b>V. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>81</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>83</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>84</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>85</b>

<b>ANEXOS .....</b>	<b>88</b>
Anexo 1. Matriz de consistencia .....	89
Anexo 2. Matriz de Operaciones.....	90
Anexo 3. Instrumento.....	91
Anexo 4. Validación de instrumentos.....	93
Anexo 5. Matriz de datos .....	99
Anexo 6. Reporte antiplagio menor a 30% .....	100
Anexo 7. Autorización del depósito de tesis al repositorio .....	102

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	¿Considera usted, que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes? .....	49
Tabla 2.	¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, no se realizan porque se considera una pérdida de tiempo, debido a que no se recuperan los objetos robados?.....	50
Tabla 3.	¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, ayudan a evitar que los delincuentes vuelvan a seguir delinquiendo? .....	51
Tabla 4.	¿Considera usted, que la autoridad competente, ejerce un buen control y límites en las ventas de armas de fuego en los privados?....	52
Tabla 5.	¿Considera usted, que malos elementos enquistados en las instituciones de las autoridades competentes, proporcionan armas de fuego a los delincuentes? .....	53
Tabla 6.	¿Considera usted, que la autoridad competente, no ejerce un buen trabajo para desarticular el mercado negro de armas de fuego? .....	54
Tabla 7.	¿Considera usted, que la dilatación en las investigaciones en delitos de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente se quede sin castigo? .....	55
Tabla 8.	¿Considera usted, que una ineficiente accionar en la búsqueda de pruebas en el delito de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente vuelva a delinquir? .....	56
Tabla 9.	¿Considera usted, que el aumento de robos a mano armada, se debe a que no se realiza un buen trabajo en la identificación y captura a los delincuentes? .....	57
Tabla 10.	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, necesitan trabajar en conjunto para fortalecer la seguridad ciudadana? .....	58
Tabla 11.	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben de trabajar cada uno por su lado, a fin de tener una mayor capacidad de brindar protección a la ciudadanía ante la delincuencia? .....	59

Tabla 12. ¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben tener acercamiento a las juntas vecinales a fin de mejorar la seguridad ciudadana? .....	60
Tabla 13. ¿Considera usted, que el monitoreo a través de cámaras de vigilancia y drones, es suficiente para tener mayor presencia en seguridad ciudadana? .....	61
Tabla 14. ¿Considera usted, que la indiferencia en priorizar la seguridad ciudadana, genera limitaciones en recursos y herramientas logísticas? .....	62
Tabla 15. ¿Considera usted, que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes? .....	63
Tabla 16. ¿Considera usted, que la corrupción afecta al cumplimiento de las demandas, atenciones y necesidades de la ciudadanía en seguridad ciudadana? .....	64
Tabla 17. ¿Considera usted, que la lucha contra la corrupción, ayuda a disminuir los niveles de corrupción en las autoridades responsables de la seguridad ciudadana? .....	65
Tabla 18. ¿Considera usted, que la corrupción ocasiona desconfianza en las autoridades responsables de garantizar la seguridad ciudadana? .....	66
Tabla 19. Frecuencias Observadas de la Hipótesis General.....	69
Tabla 20. Frecuencias esperadas de la Hipótesis General .....	69
Tabla 21. Chi cuadrada de la Hipótesis General .....	70
Tabla 22. Frecuencias Observadas de la primera Hipótesis Especifica .....	72
Tabla 23. Frecuencias esperadas de la primera Hipótesis Especifica .....	72
Tabla 24. Chi cuadrada de la primera hipótesis especifica .....	73
Tabla 25. Frecuencias Observadas de la segunda Hipótesis Especifica .....	75
Tabla 26. Frecuencias esperadas de la segunda Hipótesis Especifica .....	75
Tabla 27. Chi cuadrada de la segunda hipótesis especifica.....	76
Tabla 28. Frecuencias Observadas de la tercera Hipótesis Especifica .....	78
Tabla 29. Frecuencias esperadas de la tercera Hipótesis Especifica .....	78
Tabla 30. Chi cuadrada de la tercera hipótesis especifica .....	79

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿Considera usted, que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes? .....	49
Figura 2. ¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, no se realizan porque se considera una pérdida de tiempo, debido a que no se recuperan los objetos robados?.....	50
Figura 3. ¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, ayudan a evitar que los delincuentes vuelvan a seguir delinquiendo? .....	51
Figura 4. ¿Considera usted, que la autoridad competente, ejerce un buen control y límites en las ventas de armas de fuego en los privados?....	52
Figura 5. ¿Considera usted, que malos elementos enquistados en las instituciones de las autoridades competentes, proporcionan armas de fuego a los delincuentes? .....	53
Figura 6. ¿Considera usted, que la autoridad competente, no ejerce un buen trabajo para desarticular el mercado negro de armas de fuego? .....	54
Figura 7. ¿Considera usted, que la dilatación en las investigaciones en delitos de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente se quede sin castigo? .....	55
Figura 8. ¿Considera usted, que una ineficiente accionar en la búsqueda de pruebas en el delito de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente vuelva a delinquir? .....	56
Figura 9. ¿Considera usted, que el aumento de robos a mano armada, se debe a que no se realiza un buen trabajo en la identificación y captura a los delincuentes? .....	57
Figura 10. ¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, necesitan trabajar en conjunto para fortalecer la seguridad ciudadana? .....	58
Figura 11. ¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben de trabajar cada uno por su lado, a fin de tener una mayor capacidad de brindar protección a la ciudadanía ante la delincuencia? .....	59

Figura 12. ¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben tener acercamiento a las juntas vecinales a fin de mejorar la seguridad ciudadana? .....	60
Figura 13. ¿Considera usted, que el monitoreo a través de cámaras de vigilancia y drones, es suficiente para tener mayor presencia en seguridad ciudadana? .....	61
Figura 14. ¿Considera usted, que la indiferencia en priorizar la seguridad ciudadana, genera limitaciones en recursos y herramientas logísticas? .....	62
Figura 15. ¿Considera usted, que los puntos de auxilio rápido, unidades móviles y vigilancia en los espacios públicos, ayudan a tener mejores acciones contra la inseguridad ciudadana? .....	63
Figura 16. ¿Considera usted, que la corrupción afecta al cumplimiento de las demandas, atenciones y necesidades de la ciudadanía en seguridad ciudadana? .....	64
Figura 17. ¿Considera usted, que la lucha contra la corrupción, ayuda a disminuir los niveles de corrupción en las autoridades responsables de la seguridad ciudadana? .....	65
Figura 18. ¿Considera usted, que la corrupción ocasiona desconfianza en las autoridades responsables de garantizar la seguridad ciudadana? .....	66
Figura 19. Región de rechazo de la hipótesis nula .....	68
Figura 20. Chi cuadrada de la Hipótesis General .....	71
Figura 21. Chi cuadrada de la primera hipótesis específica .....	74
Figura 22. Chi cuadrada de la segunda hipótesis específica .....	77
Figura 23. Chi cuadrada de la tercera hipótesis específica .....	80

## INTRODUCCIÓN

El delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raqueto se incrementa cada vez más en nuestra sociedad, vulnerando la seguridad ciudadana de nuestros distritos, llevándose a cabo una lucha constante en prevenirlas por parte de nuestras autoridades competentes, sin embargo, aumenta cada vez más las víctimas bajo esta comisión del delito, siendo que no solo alcanza a distritos donde habitan familias con buena posición económica, sino también en distritos con posición económica modesta, pobre, ocasionándose un problema muy grave para libre desenvolviendo de nuestra ciudadanía, poniendo en alerta a nuestras autoridades.

La investigación tiene como objetivo determinar la influencia El delito de Robo con el agravante de a mano armada en la modalidad del Raqueto en vulneración de la Seguridad Ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019, teniendo en consideración los siguientes capítulos:

En el **capítulo 1**, se identificó el planteamiento del problema, que parte en base a la actualidad, donde se evidencia la preocupación que existe por parte de las autoridades, debido a los robos a mano armada en la modalidad del raqueto, y que son más las víctimas que han sufrido el robo de su patrimonio personal con violencia e intimidación con arma de fuego bajo esta modalidad, en ese sentido, esta situación influye en la vulneración de la seguridad ciudadana del distrito de Carabayllo.

En el **capítulo 2**, presentamos el marco teórico de la investigación; contiene los antecedentes relacionados con el problema de investigación; internacional, nacional y local así mismo la información teórica tanto de las variables a estudiar como de sus respectivas dimensiones con la finalidad de enriquecer dicha investigación.

En el **capítulo 3**, presentamos las hipótesis y variable; En este capítulo se presenta los supuestos que ayudarán a resolver el problema de la investigación, así mismo estableceremos indicadores para facilitar la medición de las dimensiones de cada una de nuestras variables.

En el **capítulo 4**, presentamos la metodología de la investigación, mediante la cual nos da a conocer el método que emplearemos que en este caso es el descriptivo correlacional, que consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos relacionados con otras variables tal como se dan en el presente trabajo de investigación, así mismo el diseño de la investigación es no experimental transversal; decimos que nuestra investigación es transversal porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único y es correlacional porque se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos variables de interés en una misma muestra de sujeto o el grado de relación entre dos fenómenos o eventos observados.

En el **capítulo 5**: encontrará la presentación de resultados, en este capítulo desarrollaremos el análisis e interpretación de los resultados obtenidos mediante las encuestas las cuales fueron demostrados estadísticamente fiables para determinar la influencia entre ambas variables, a su vez demostramos las hipótesis planteadas.

Las conclusiones y recomendaciones se realizan con el propósito de fortalecer la Seguridad Ciudadana del distrito.



## I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad, es evidente la preocupación que existe por parte de las autoridades como el Gobierno Municipal y la PNP, debido a los robos a mano armada en la modalidad del raqueteo que se incrementa a gran escala cada día, y que ha puesto en jaque a la ciudadanía llevándolo a la intranquilidad, debido a que se oye y son cada vez más las víctimas que han sufrido el robo de su patrimonio personal con violencia e intimidación con arma de fuego bajo la modalidad de Raqueteo, siendo en lugares donde menos se puede pensar que pueda suceder, indudablemente esta situación influye en la vulneración de la seguridad ciudadana del distrito de Carabaylo.

El problema podría profundizarse mucho más al respecto, tal es que **Ortiz, C. (2020)**. Menciona lo siguiente:

Ahora con solo un raquetero en moto lineal, mototaxis, vehículos, falsos taxistas, bicicleta o a pie, arrebatan celulares, mochilas, carteras, relojes, cualquier objeto que llamen su atención, hoy tienen más armas de fuego en sus manos y en la mayoría de los casos son delincuentes muy jóvenes, por ello es importante que la población este con un perfil muy bajo, evitar tener a la mano el celular, ser más precavidos en paraderos, cajeros automáticos, grifos, alrededores de centros comerciales, en el transporte público o cuando maneja su vehículo.

Ante estos hechos, se podrá entender que la ciudadanía del distrito de Carabaylo muestra su descontento ante las autoridades, al percibir cómo esta modalidad delictiva vulnera la seguridad ciudadana, poniendo en preocupación e inquietud a la ciudadanía del distrito, sin embargo, tal como reza la **Ley 27972 (2003)**, en lo siguiente:

Es de responsabilidad ofrecer los servicios a cargo de los municipios en la seguridad ciudadana, para lo cual tienen como función específica organizar el servicio de serenazgo o vigilancia municipal, establecer un sistema local con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, previa coordinación de las municipalidades provinciales con las municipalidades distritales.

## **1.2. Formulación del problema**

La problemática que se describe así, el delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raqueto influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019, nos permitirá plantear la siguiente interrogante, en torno al cual se desarrollará la investigación:

### **1.2.1. Problema general**

PG. ¿De qué manera la delincuencia por robo a mano armada en raqueto influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

### **1.2.2. Problema específico**

Para sistematizar el problema arriba descrito, nos planteamos las siguientes sub preguntas:

PE 1. ¿De qué manera la falta de denuncia por parte de los agraviados influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019?

PE 2. ¿De qué manera la obtención ilegal de armas de fuego influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019? PE

PE 3. ¿De qué manera la impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019?

## **1.3. Justificación del estudio**

### **1.3.1. Justificación teórica:**

La presente investigación tiene por finalidad, proponer alcances prácticos sobre sus indicadores en el delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raqueto y de cómo influye en la vulneración de la seguridad ciudadana del distrito de Carabayllo 2019.

Así mismo, contamos con equipamiento teórico, métodos y técnicas prácticas, a efectos de permitir dilucidar posibles soluciones a fin de contrarrestar la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo, para garantizar la convivencia en armonía y pacífica a favor de la ciudadanía.

### **1.3.2. Justificación teórica:**

Las propuestas que se desarrollará en la presente investigación, tendrán como objetivo la de conocer como el delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raqueto, tiene influencia en la vulneración de la seguridad ciudadana del distrito de Carabayllo, a fin de poder obtener buenos resultados a través de la investigación y poder brindar propuestas que mejoren la seguridad en la ciudadanía, para garantizar la paz social del distrito de Carabayllo.

## **1.4. Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1. Objetivo general**

Conocer si la delincuencia por robo a mano armada en raqueto influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- OE 1. Conocer si la falta de denuncias por parte de los agraviados influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.
- OE 2. Conocer si la obtención ilegal de armas de fuego influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.
- OE 3. Conocer si la impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedente de la investigación

#### 2.1.1. Antecedentes nacionales

Según **Rodríguez, S. (2019)**. En su investigación; “Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de los olivos”, concluye que, la investigación tiene por finalidad precisar la relación del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el distrito de los olivos, a fin de conocer aquellos factores que repercuten en la inseguridad ciudadana del distrito, y que se acentúan tanto en la corrupción por parte de la autoridad a cargo, como en la no implementación de políticas de seguridad ciudadana, así mismo, la muestra está direccionada a los ciudadanos residentes en el distrito de Los Olivos, en principio está destinada en proporción a 1000 que han sido apacibles de robo agravado alguna vez, en ese sentido, la constitución de la población se destinó de forma aleatoria simple a 68 ciudadanos, y finalmente, se resolvió que por motivo de la inaplicación de políticas de seguridad ciudadana en el distrito, la delincuencia se ha manifestado a gran escala, en ese sentido, y es evidente la alta relación que existe entre las variables.

Según **Álvarez, W. (2018)**. En su investigación; “Aplicación del agravante: reincidencia en el delito de robo agravado y el nivel de seguridad ciudadana en el distrito El Agustino”, concluye que, la presente investigación busca instituir la aplicación del agravante por reincidencia del delito de robo agravado, debido a la observación de la benignidad y falta de medidas drásticas al momento de imponer las penas, para aquellos que vuelven a delinquir después de cumplirlas, así también, en la muestra se valora la manifestación de 45 personas mediante encuestas, la cual tuvo por instrumento la entrevista, en ese sentido, se destinó la prueba a través del coeficiente de correlación de Spearman a fin de corroborar las hipótesis, así mismo, los intervinientes fueron 10 son abogados con especialidad en Derecho Penal y 35 ciudadanos del distrito El Agustino, y finalmente, recae una relación directa en relación al porcentaje que se obtuvo a través de las penas ejecutadas.

Según **Peña, J. (2017)**. En su investigación; "La forma agravante (a mano armada) en el delito de robo agravado", concluye que, tiene como objetivo incorporar el delito de robo agravado en su tipificación en la norma, a pesar de su complejidad que lo comprende y que a su vez, se evidencia en la inseguridad ciudadana que actualmente se vive, en ese sentido, tiene por finalidad establecer las diferencias entre el delito de robo y su agravante con el delito de hurto, en su aplicación de acuerdo a ley, así mismo, la muestra esta direccionada en analizar las diferentes posturas dogmáticas, recogidas por autores nacionales e internacionales que sostienen la forma agravante en el delito de robo, en ese sentido, los países en la que fueron similares en el sustento de comparación son: España, Argentina y Ecuador, y finalmente, mediante el método realizado, se obtuvo como punto de inicio, el poder recoger las diferentes posiciones de los autores, a fin de poder establecer razones fácticamente jurídicas.

Según **Chavarria, M. (2018)**. En su investigación; "Nivel de eficacia de la policía nacional del Perú ante la situación de inseguridad ciudadana en el distrito de san juan de Miraflores 2018", concluye que, la importancia de ofrecer Políticas de Estado que extermine la inseguridad ciudadana, a favor del clamor de la ciudadanía de Lima y el distrito de San Juan de Miraflores, para incorporar un adecuado perfeccionamiento en los gobiernos locales del Perú, a fin de erradicar aquellos obstáculos recaídos en su gestión, así mismo, la muestra incorpora a un sector de la población comprendidos a 10 estudiantes universitarios, 10 ciudadanos del AA. HH. Pamplona Baja del distrito, 10 trabajadores de Instituciones Educativas Estatales, 10 trabajadores entre las Instituciones Bancarías BCP y Banco de la Nación y 10 funcionarios de la Municipalidad del Distrito de San Juan de Miraflores, quienes son apacibles de la inseguridad ciudadana, en ese sentido, se tuvo como campo de estudio, a toda la población del distrito de San Juan de Miraflores como algunas instituciones estatales y privadas del distrito, y finalmente, mediante el método realizado, se ha determinado que la Policía Nacional del Perú contribuye en la intimidación de todo lo que ocasiona la inseguridad ciudadana, cuando muestra eficacia en hacer cumplir la Ley para resguardar la seguridad ciudadana.

Según **Romero, C. (2017)**. En su investigación; "El empleo del agente encubierto para la lucha contra la criminalidad en el marco de la política de

seguridad ciudadana: análisis de los procedimientos de investigación de la división de investigación de robos de la Dirincri PNP año 2015”, concluye que, el objetivo de la investigación se orienta en reflexionar si la utilización de los procedimientos de investigación de la División de Investigación de Robos de la DIRICNRI PNP es idóneo para la investigación de los delitos de robo y hurto y como recae en la vulneración de la seguridad ciudadana, así mismo, para la muestra se tuvo como intervinientes a 10 funcionarios policiales, a través de entrevistas semi estructuradas, con lo cual se obtuvo información excelente, y finalmente, mediante el estudio realizado, se determinó que no se pueden resolver los casos concernientes a la delincuencia, debido a la incapacidad estatal desde la óptica de las Políticas públicas.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Según **Toapanta, A. (2017)**. En su investigación; “El principio de celeridad en la aplicación del procedimiento directo en el delito de robo y su incidencia en las sentencias dictadas por los señores jueces de la unidad judicial penal con sede en el Canton Riobamba durante el periodo enero – diciembre del 2015”, concluye que el principio de celeridad mediante un análisis, plantea profundizar un estudio exhaustivo al procedimiento del sistema procesal, para ello busca orientar un equilibrio entre seguridad ciudadana y la forma de cómo enfrentar el delito, a fin de garantizar el respeto y protección a los derechos de la persona en los procesos penales, así mismo, la muestra está comprendida dentro de un proceso investigativo de campo realizada en la Unidad Judicial Penal de Riobamba en la que intervienen 20 involucrados, y en donde la población estuvo compuesta por el grupo de estudio comprendido este, al juez de la unidad judicial, al abogado de libre ejercicio y los fiscales de la unidad de los delitos contra la propiedad, y finalmente, a través de la investigación se obtuvieron aún más conocimiento, en la forma de aplicar los procedimientos desde la normativa integral penal.

Según **Díaz, M. (2017)**. En su investigación; “El robo con homicidio como hurto”, concluye que plantear una revisión estructural del Robo con homicidio, desde su naturaleza jurídica hasta la funcionalidad de la normativa que lo sanciona, todo ello llevado desde un análisis orientado del robo con homicidio proveniente del hurto, en ese sentido, para la realización de la identificación que se compone del

hecho punible de robo con homicidio enmarcado en el comportamiento del hurto, así mismo, la normativa vigente tipificado en el artículo 433 No 1 del Código Penal y su relación en la normativa vigente en los artículos 432 y 446 del Código Penal, que señala el robo con violencia o intimidación en las personas, y finalmente a través de la investigación se puede ofrecer una amplia y correcta interpretación de la naturaleza en la estructura del robo con homicidio, para su mejor aplicación.

Según **Telenchana, A. (2016)**. En su investigación; “Los delitos contra el derecho a la propiedad: análisis sobre la aplicación del principio de proporcionalidad en el hurto y robo en el código orgánico integral penal”, concluye que ante todo se debe considerar en primer lugar, al estudio doctrinal de los principios constitucionales y sus elementos, como también incluir a los criterios legales que asisten al desarrollo, análisis y cumplimiento provenientes del derecho penal en base a la aplicación de los principios constitucionales, así mismo, la muestra está comprendida a través del análisis de la investigación, y está compuesta en relación a la tipificación de los delitos de robo y hurto presentes en la legislación, a través de la recolección de datos, a fin de poder conocer y evaluar los criterios sobre la aplicación del principio de constitucionalidad en las penas aplicadas a los delitos de robo y hurto, la encuesta fue aplicada a tres jueces del Juzgado de garantías penales, tres fiscales, veintisiete abogados y tres profesores universitarios, finalmente, se pudo constatar a través de los métodos de investigación empleados en la realidad dentro de los Tribunales de Garantías Penales, para la aplicación de las penas al momento de imponer las sanciones.

Según **Bacuilima, M. (2016)**. En su investigación; “Análisis de la efectividad de las medidas de seguridad pública en la prevención del delito en la parroquia El Sagrario desde enero hasta agosto 2016”, concluye que ante los miles de causas que generan violencias, surge la necesidad de reconocer la problemática social percibida por la ciudadanía, con el objeto de diagnosticar aquellas motivaciones que se materializan con mayor intensidad en la parroquia El Sagrario, así mismo, la muestra será aplicada en la parroquia El Sagrario de la ciudad de Cuenca, mediante una encuesta personal supervisada de aproximadamente 15 minutos, en ese sentido, la aplicación de estas encuestas se realizará una por cada vivienda, aplicando 118 encuestas a personas mayores de 18 años que viven en la parroquia

El Sagrario, y finalmente, a través de la evaluación direccionada a la ciudadanía se buscará establecer el método más ideal para la prevención y control de delito.

Según **Halton, A. (2017)**. En su investigación; “Análisis de la seguridad ciudadana en Ecuador durante los años 2012-2016”, concluye que, mediante la implementación de la normativa vigente emanado por el estado, se pretende orientar como objetivo, el analizar la seguridad ciudadana y sus implicaciones, a través de mejoras constantes en el estado, a fin de perfeccionar el bienestar de la sociedad obteniendo derechos humanos con garantías integrales, así mismo, la muestra será la identificación de los problemas más resaltantes en seguridad pública durante el periodo de los años 2012 – 2016, en ese sentido, la aplicación de diferentes políticas públicas con enfoque constructivista de la ciencia política se establecerá desde el 2012, finalmente, se propondrá medios de mejora de la seguridad ciudadana, a fin de coadyuvar posibles soluciones en la problemática de la seguridad ciudadana, obteniendo mejoras en la óptica constructivista de las Ciencias Políticas.

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

### **2.2.1. El delito.**

Se puede entender que emana de una teoría, en el apartado que hace referencia a toda acción que contraviene al ordenamiento jurídico, a través de hechos ocasionados por su propia conducta. Al respecto Villavicencio, F. (2019). Menciona lo siguiente:

El delito es la conducta típica, antijurídica y culpable. Los tres niveles de imputación son la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad. Estos niveles están ordenados sistemáticamente y representan la estructura del delito, y la conducta que reúne a los dos primeros —tipicidad y antijuridicidad— se denomina injusto. Sin embargo, para concluir que el sujeto responde por el injusto realizado es necesario además determinar la imputación personal o culpabilidad. (p. 55)

En ese sentido, entendemos mediante el contexto del delito, como aquella unificación de los tres supuestos a mérito de atribuir la responsabilidad por los hechos delictivos, consagrados en nuestra legislación Penal.



### **2.2.1.1. Concepto y el Delito de Robo.**

El Concepto de Robo, lo podemos extraer en lo mencionado por Rojas, F. (2020). Quién nos dice que es aquel "apoderamiento mediante sustracción de bienes muebles ajenos sin el consentimiento del propietario (o del legítimo poseedor complementariamente), caracterizado por la utilización de la violencia y/o la amenaza como medios o instrumentos facilitadores para producir o realizar un hecho típico facilitadores" (p. 257).

Por otro lado, el delito de robo se puede apreciar dentro de los lineamientos instalados en nuestra Legislación Penal, propiamente en los Delitos Contra el Patrimonio, señalado en el art. 188 y su agravante en el art. 189, a fin de explicarlo acudimos a lo mencionado por Prado, V. (2017), qué concluye lo siguiente:

La descripción normativa del delito de robo es en gran medida similar a la utilizada en la tipificación del delito de hurto. De allí que, las notas distintivas del robo solo se refieren al medio empleado para alcanzar la sustracción y el apoderamiento del bien mueble total o parcialmente ajeno. En efecto, en el caso del robo, es la violencia física o las amenazas los medios que aplica el agente para cometer este delito. (p. 89)

En efecto, entendemos que se evidencia la similitud entre los delitos de hurto y robo, ambos tienen por alcanzar el mismo fin, sin embargo, cada uno tiene su propio método empleado que los diferencia del uno con el otro, en ese mismo sentido, tal como concluye el autor al decirnos que:

La diferencia entre el hurto y el robo es en realidad sustantiva, pues mientras el primero de ellos solo significa actos de apoderamiento sobre el bien, el segundo de ellos manifiesta una conducta de mayor peligrosidad objetiva, en tanto el autor no tiene reparo alguno de vencer las defensas de la víctima, mediante el uso de la violencia, de la fuerza, que puede desencadenar en un resultado más grave al querido por el agente. (Peña Cabrera. A, 2019, p. 44)

Cabe señalar, que aquella precisión en el delito de robo, nos brinda un mejor entender a cerca del delito de robo, tomando como inicio el concepto y su relación en nuestra legislación penal.

### **2.2.1.2. Delito de Robo Agravado.**

En el entorno y bienestar de nuestra actual sociedad, es necesario poder revelar, denunciar y castigar todas aquellas acciones, que puedan poner en peligro la vida y el patrimonio personal. En ese sentido, el robo agravado "ha sido -y sigue siendo- el ilícito penal de mayor variabilidad expresivo normativa (y punitiva), ya sea que lo enfoquemos desde perspectivas históricas o en el contexto de la vigencia del Código Penal actual" (Rojas, F. 2020, p. 303).

En nuestra legislación penal, se encuentra propiamente en los delitos contra el patrimonio, señalados en los art. 186º al art. 189º, tal como lo menciona Prado, V. (2017). Refiriéndose a todas aquellas circunstancias agravantes, que formaron parte en la implementación de nuestra legislación penal, basándose en diversas situaciones e indicadores ocasionados por aquellos ilícitos, proveniente de la delincuencia, en ese sentido, estas circunstancias agravantes se dividen en tres niveles, agrupados por su función y grado a mayor preponderancia penal. Así mismo, Prado, V. (2017). Menciona que:

A continuación, se consignan los listados de las circunstancias agravantes específicas de cada delito:

Agravantes específicas del robo (artículo 189 del CP):

#### **Primer nivel:**

- En inmueble habitado.
- Durante la noche o en lugar desolado
- A mano armada.
- Con el concurso de dos o más personas.
- En medio de transporte público privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de hospedaje y alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua minero-medicinales con fines turísticos, bienes inmuebles del patrimonio cultural de la nación y museos.
- Fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad.

- En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor.
- Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios. (p. 92, 93)

Por otro lado, según Peña Cabrera, A. (2019). Define al delito de robo agravado como "un tipo penal pluriofensivo-, el empleo de la violencia y/o de la amenaza, como los medios comisivos que emplea el agente, para lograr su propósito delictivo, esto es, de lograr el desapoderamiento del bien mueble a su víctima" (p.48-49).

### **2.2.1.3. Fundamentación del agravante.**

Para explicar el fundamento del agravante, en relación al delito de robo con arma, debemos precisar que esta criminalidad está orientado a la exposición que sufren las víctimas cuando es asechada por el delincuente, en ese mismo sentido, Rojas, F. (2020), sostiene que:

Se fundamenta en el notorio disvalor de la acción y grave peligro social que supone el reforzar la acción instrumental de la violencia o la amenaza con elementos materiales que facilitan notablemente la realización del delito, exponiendo en riesgo la vida y la integridad físico-mental de la víctima, perturbando el sentimiento colectivo de la seguridad y asegurando en gran modo la impunidad inmediata del agente. (p. 318)

Con esto, se puede precisar, que el mérito de apoyo para dilucidar el agravante, radica en la acción violenta ocasionando el peligro a la vida, a la salud, y que muchas se valen de esta situación para que el hecho quede impune.

### **2.2.1.4. A mano armada.**

En ese sentido, deseamos poder destacar el nombre a mano armada, como un nombre que debe ser relacionado para referirse como agravante en la perpetración el delito de robo, tal como menciona De Vicente Martínez (citado por Rojas, F. (2020). Quien concluye que:

El uso de armas a título intimidatorio. A mano armada es indiscutiblemente una expresión modal del uso del arma y admite exteriorizaciones tales como

el de mostrar o exhibir durante la ejecución del delito (incluso antes y la fase consumatoria) o emplearlas efectivamente (golpeando, hiriendo, agrediendo) sobre las personas o las (disparando). Una interpretación coherente solo reconduciría dentro de la frase "a mano armada" y por lo mismo legitimaría el *plus* de la mayor grabación punitiva únicamente al segundo ámbito de exteriorización, dejando a la exhibición o porte del arma en el marco de la tipicidad del robo simple. (p. 318)

Indudablemente concluimos que, con tan solo dejar ver el arma de fuego con el objetivo de amedrentar a la víctima, ya es un hecho que tiene toda ventaja que pone en manifiesto el robo agravado.

Así mismo, sin perjuicio a que el nombre de a mano armada, pueda contravenir en errores a la interpretación del hecho delictivo, destacamos a lo explicado por Rojas, F. (2020). Quién refiere que:

"A mano armada" constituye una frase genérica y de sentido amplio, sin que la norma haya privilegiado o restringido sus alcances a determinadas armas o instrumentos peligrosos, de lo que se entiende que abarca ambos elementos capaces de ser utilizados para conseguir los fines contenidos en el delito de robo. (p. 319)

Se puede entender, que a mano armada se refiere como aquel instrumento que se puede poner ante un eminente peligro a cualquier persona, a fin de facilitar la consumación del ilícito.

Por otro lado, otros autores muestran otras posturas, que pueden suscitarse en la realidad y que relaciona al concepto mano armada, lo cual involucra en valerse de un instrumento que no siempre estará en la mano, por el contrario esta postura no refiere que el actor solo tendría que mostrar el instrumento con la finalidad de intimidar sea con el sentido de la vista o el tacto, colocando a la víctima apacible al robo, esto situación indudablemente configuraría el agravante a través de la intimidación, colocando toda vez a la víctima en un eminente peligro. (Paredes, J., et al., 2013).

### **2.2.1.5. Concepto de arma.**

A fin de conocer el presente concepto, recogemos los mencionado por Rojas, F. (2020) quien afirma que "posee así una finalidad instrumental: hacer más fácil el robo y, hacerlo, en grado absoluto fácil. De igual modo, 'arma' es el medio eficaz para lograr el despojamiento del bien patrimonial de la víctima" (p. 321). Podemos entender, que el arma proporciona ventaja ante la víctima siendo sencillo la consumación del robo.

Así mismo, el concepto de arma en otras legislaciones internacionales nos muestra bastante similitud, tal como nos dice Rengier (citados por Paredes et al., 2013), concluye que:

Para el Derecho Alemán, armas en sentido técnico (armas propias) son las cosas muebles que puedan ser usadas tanto para el ataque como la defensa y, en forma general, que sean "objetivamente peligrosas", esto es, que según su naturaleza (mecánico o químico) y sus características, sean apropiadas para infligir graves lesiones a las personar. (p. 87)

De igual manera, Vives Antón (citado por Rojas, F., 2020), concluye que:

En la jurisprudencia española: merecen el concepto de armas no solo las de "fuego", esto es, las capaces de propulsar proyectiles mediante la deflagración de la pólvora, sino también aquellas que propulsan de otro modo -hondas, arcos, ballestas o rifles de aire comprimido-; las "blancas" -cuchillos, navajas, cortapluma, puñales, estoques, hachas diversas o instrumentos de labranza-; e incluso las que destinadas a usos ilícitos, en determinado momento, se usan como instrumentos vulnerables, tales como hoces, guadañas, martillos, barra de hierro o destornilladores, sin olvidar los palos, estacas o garrotes. (p.321)

### **2.2.1.6. El Dolo.**

A fin de conocer el presente concepto de dolo, recogemos los mencionado por Peña Cabrera, A. (2013). Quién concluye que:

Es la voluntad consciente resultante; al saber que se está realizando el tipo se está implícitamente aceptando sus consecuencias; el aspecto cognitivo ha de abarcar los elementos constitutivos del tipo penal mientras que el

aspecto volitivo, supone querer emprender la conducción delictiva. (p. 186)

Podemos entender al dolo, como aquella consecuencia que emana de la propia voluntad a conciencia, para realizar el hecho delictivo.

#### **2.2.1.7. Tipicidad subjetiva.**

Para poder explicar la tipicidad subjetiva recogemos lo mencionado por Rojas, F. (2020). En la que afirma que: "el dolo juega aquí, como en toda modalidad agravada del robo, un papel integrador y definidor del delito. El agente debe ser consciente de que está haciendo uso del arma, querer dicho uso y asumirlo mentalmente" (p. 328). En tal razón, comprendemos que se refiere aquella voluntad deliberada y consciente, que realiza el autor para consumir el delito, siendo esta una situación preponderante para consumir el agravante. Por otro lado, observamos muchas veces para perpetrar el delito de robo, el autor se vale de la complicidad de otros sujetos para lograr dicho fin, en ese sentido, se menciona que "ambos deberán incluir en sus representaciones cognitivas-volitivas el uso o empleo del arma en la instrumentalidad de la acción para el agravante les alcance" (Rojas, F., 2020, p. 328).

#### **2.2.1.8. Tipicidad objetiva.**

Para poder explicar la tipicidad objetiva, debemos señalar que está se encuentra conformada por dos expuestos, el primero expuesto comprende al sujeto activo, que se refiere a la persona, en donde "el tipo penal no exige una cualidad especial para ser considerado autor, basta con que cuente con capacidad psicofísica suficiente, en el caso de ser un menor de edad, será calificado como un infractor de la Ley penal" (Peña, A., 2019, p. 46). En tal razón lo que podemos entender es que para que el tipo penal alcanza al autor en pleno ejercicio de sus capacidades físicas y psicológicas, por otro lado, al no contar con el ejercicio de sus capacidades, como los menores de edad, esta se llevaría en un procedimiento diferente, como la infracción de ley penal.

Por el otro lado, el segundo expuesto comprende al sujeto pasivo, "sujeto pasivo será en definitiva el titular del bien mueble que es objeto de sustracción por parte del agente" (Peña Cabrera, A., 2019, p. 46). Entendemos que la persona es víctima de la delito, quien sufre la intimidación con violencia para ser despojado de su patrimonio.

### **2.2.1.9. Bien jurídico protegido**

A fin de poder tener una mejor explicación, a cerca del bien jurídico protegido, recogemos lo señalado por Bernal Caveró (citado por Rojas, F., 2020).  
Quién:

Amplía aún más el espectro de bienes jurídicos; al señalar que la propiedad y la posesión, la vida, integridad física y la libertad personal constituyen los objetos jurídicos de protección, haciendo por cierto la salvedad que la propiedad y la posesión son los bienes jurídicos principales. (p. 46)

En lo mencionado, podemos entender que enmarca como prioridad principal a la propiedad y posesión, refiriéndose a la protección jurídica de los objetos y bienes.

### **2.2.1.10. Definición de Raquetero.**

La palabra raquetero para identificar un hecho delictivo, y para muchos esta palabra es desconocida, y a fin de poder conocer el significado, en ese sentido recogemos lo mencionado por Hildebrandt, M. (2014). Quién sostiene que:

Este sustantivo es nuevo entre nosotros y designa al delincuente que roba en automóvil y en grupo, generalmente con armas de fuego. Esta actividad delictiva se denomina raquetear y el hecho mismo, raquiteo. Raquetero viene del inglés racketeer, derivado de racket 'actividad ilegal que implica soborno o intimidación' (este término no tiene relación con racket 'raqueta de tenis').

De esta manera, entendemos el nombre empleado de manera explícita, a fin de poder percibirlo y reconocerlo en su connotación.

### **2.2.1.11. Concepto de Raquiteo**

El concepto de esta modalidad nos dice que: "raquiteo. m. Modalidad de asalto a mano armada, que consiste en reducir al peatón para despojarlo de sus pertenencias y huir en el auto que les sirvió para seguirlo" (Meza, C., 2016, p. 45). De igual manera, entendemos concepto empleado en la modalidad de raquiteo para su enunciado.

### **2.2.1.12. Modalidad de Raqueteo**

A fin de poder conocer la modalidad de como operan en este hecho delictivo (raqueteo), recogemos lo mencionado por Quispe, J. (2020). Quien afirma que:

“Raqueteo”: Es una modalidad que utilizan delincuentes que se agencian de armas de fuego y vehículos con placas imantadas o modificadas con cinta aislante, quienes salen a “raquetear” (rondar buscando una víctima) por distritos como San Borja, Lince, Miraflores, etc. y al ver a una potencial víctima, bajan del vehículo en forma violenta, para luego amenazarlos con armas de fuego y sustraer sus pertenencias de valor. (p. 63)

A través, del concepto podemos conocer el modo de operar de esta ola delincencial. Que en un momento se situó en lugares en distritos de categoría económica alta, y que se ve asotado en los distritos modestos que se encuentran emergiendo económicamente.

### **2.2.2. Seguridad ciudadana**

#### **2.2.2.1. Definición de seguridad ciudadana**

A fin de conocer la definición de seguridad ciudadana, recogemos lo mencionado por Perú (citado por Quispe, E., 2020), quién menciona que:

Se define como seguridad ciudadana a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres (3) niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (p. 08)

Desde la definición, entendemos el rol primordial que cumplen las autoridades competentes, a fin de garantizar la paz social entre la ciudadanía, para ello rescatamos el rol de unificación entre las diferentes entidades encargados de la seguridad ciudadana.



### **2.2.2.2. Concepto de seguridad ciudadana**

Para poder conocer el concepto de seguridad ciudadana, recogemos lo mencionado por Chinchilla, L. & Vorndran, D. (2018). Donde señalan que:

La seguridad ciudadana es mucho más que la lucha contra los delitos. Abarca conceptos como el cumplimiento de normas de convivencia, la resolución de los conflictos, la eficiencia del sistema de justicia y del sistema penitenciario, entre otros. Es decir, su fin último es la protección de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos. (p. 10)

En tal sentido, la seguridad busca proteger al ciudadano, a través de la prevención, entendiendo que no solo busca castigar al quien lo ocasiona, si no que el concepto va más allá, en el término de la convivencia de una sociedad en armonía.

### **2.2.2.3. Seguridad ciudadana como prioridad**

Para conocer, que puede vulnerar a la seguridad ciudadana, es preciso conocer los motivos que las componen, para ellos recogemos lo mencionado por Zevallo, N. & Mujica, J. (2016) Quienes señalan que:

La sección de diagnóstico sugiere la interacción de tres componentes en la configuración del actual contexto de inseguridad en el Perú:

- el delito y la victimización;
- el desorden social; y
- el miedo al crimen y la desconfianza ciudadana. (p. 12)

Podemos entender que para poder fortalecer la seguridad ciudadana, se debe reducir aquellas modalidades que lo vulneran, mas aún si de por medio está la preocupación por la población y la responsabilidad de la autoridad de poder proporcionar dicha asistencia, para ello el mismo autor afirma que:

Las opciones de política tengan como finalidad la mejora de las condiciones de vida y convivencia de los ciudadanos, en el sentido de la reducción de riesgos y amenazas (ligadas a los tres componentes antes señalados) y no se resuman exclusivamente a la represión y prevención de los fenómenos criminales. (Zevallo, N. & Mujica, J., 2016, p. 12)

#### **2.2.2.4. Vulneración de la seguridad ciudadana**

Por otro lado, entemos que la autoridad competente realiza su labor en prever la seguridad ciudadana, sea a través de la participación de la ciudadanía y la auticulaciones por parte de las autoridades, sin embargo, se observa que a pesar de ello, la ola delincencial se prolifera aun más, en sentido, recogemos por lo mencionado por los autores quienes afirman que:

La complejidad de los fenómenos delictivos refiere a la mutabilidad y flexibilidad de los patrones de organización de algunos fenómenos delictivos. Por ejemplo, la dinámica de las transacciones y redes de intercambio de los mercados de productos robados implica un cambio sostenido de zonas de abastecimiento (donde se realizan los robos y hurtos) y de distribución (donde se venden los productos). (Zevallo, N. & Mujica, J., 2016, p. 18)

En ese sentido, es evidente que los mercados negros, dificulta el trabajo por parte de las autoridades, sin embargo, se evidencia que en el modo operativo hay mucha deficiencia para llevarlo a cabalidad.

#### **2.2.2.5. La prestación del servicio de seguridad ciudadana**

A fin de poder obtener un mayor conocimiento de la prestación eficaz en seguridad ciudadana, recogemos lo mencionado por el: Ministerio del Interior (citado por Quispe, E., 2020). Quien afirma que la "eficacia del servicio público de seguridad ciudadana es una de las prioridades de los gobiernos locales ya que de la oferta de este servicio depende aminorar las tasas de criminalidad, victimización, etc." (p. 12).

Ahora en esa misma línea, recogemos lo mencionado por el Ministerio del Interior de Paraguay (citado por Quispe, E., 2020), quien afirma que:

La eficacia del servicio de seguridad ciudadana desde el punto de vista de la oferta. Por ejemplo, considerar el capital humano es importante, ya que contar con un número adecuado de serenos respecto al número de ciudadanos garantiza la cobertura y permanencia del trabajo brindado. (p. 12)

Indudablemente, el capital humano es un valor muy importante en tomar en cuenta, tal como lo menciona la Municipalidad de Lima (citado por Quispe, E., 2020). Quién nos dice que: "en este sentido, el serenazgo es un organismo que

brinda el servicio de seguridad, que colabora con los órganos públicos en la protección de los bienes, personas, entre otros” (p. 12).

#### **2.2.2.6. Seguridad ciudadana, riesgos y amenazas**

A fin de poder entender aquellos riesgos que amenazan a la seguridad ciudadana, recogemos lo mencionado por O’ Malley (citado por Zevallo, N & Mujica, J., 2016). Quienes sostienen que la: “Seguridad ciudadana son aquellos que, de manera patente o latente, objetiva o subjetiva, vulneran o generan la posibilidad de vulnerar la integridad de los sujetos y la convivencia pacífica” (p. 07). En ese sentido, podemos entender que los riesgos y amenazas, ocasionan mucho daño a la ciudadanía, afectándolo en la convivencia pacífica. Por otro lado, “ no todos los riesgos y las amenazas provienen del mismo orden de fenómenos: no todos son perennes en el tiempo y no necesariamente tienen la misma intensidad” sostiene Brunet (citado por Zevallo, N & Mujica, J., 2016, p. 07). Y finalmente menciona que: “en otros casos los riesgos y las amenazas provienen principalmente de la desorganización social” Romero (citado por Zevallo, N & Mujica, J., 2016, p. 08).

### **2.3. Bases Legales**

#### **2.3.1. Constitución Política del Perú de 1993.**

**Artículo 1º: Defensa de la persona humana y su dignidad;** La persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

**Artículo 2º: Derechos fundamentales de la persona;** entre ellos mencionamos los siguientes derechos:

- Como el derecho, a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.
- Como el derecho, a la igualdad ante la ley.
- Como el derecho, a elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional.
- Como el derecho, a reunirse pacíficamente sin armas.
- Como el derecho, a trabajar libremente, con sujeción a ley.
- Como el derecho, a la propiedad y a la herencia.
- Como el derecho, a formular peticiones, individual o colectivamente, por

escrito ante la autoridad competente.

- Como el derecho, a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- Como el derecho, a la libertad y a la seguridad personal.

**Artículo 44º: El estado;** son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

**Artículo 166º: La Policía Nacional del Perú;** la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

**Artículo 197º: Cooperación de la Policía Nacional del Perú;** las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicio de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

### 2.3.2. Código Penal

**Artículo 188º: Delito de robo;** el que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años.

**Artículo 189º: Delito de robo agravado;** la pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es cometido:

- A mano armada.

La pena será de cadena perpetua cuando el agente actúe en calidad de integrante de una organización criminal, o si, como consecuencia del hecho, se produce la muerte de la víctima o se le causa lesiones graves a su integridad física o mental.

### **2.3.3. Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú - Ley N° 27238.**

**Artículo 2º: Definición;** la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

**Artículo 3º: Finalidad;** La finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú es garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

**Artículo 7º: Funciones;** entre ellos mencionamos lo siguiente:

- Mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Constitución Política del Perú.
- Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales, perseguibles de oficio; así como aplicar las sanciones que señale el Código Administrativo de Contravenciones de Policía.
- Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas.
- Ejercer la identificación de las personas con fines policiales.

**Artículo 8º: Atribuciones;** entre ellos mencionamos lo siguiente:

- Intervenir en toda circunstancia, cuando el ejercicio de la función policial así lo requiera, por considerarse permanentemente en servicio.
- Requerir la presentación de documentos de identidad personal cuando el caso lo amerite.
- Registrar y centralizar los antecedentes policiales de las personas, así como las requisitorias judiciales.

- Obtener, custodiar, asegurar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la investigación policial, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente.
- Coordinar y cooperar con los organismos internacionales e instituciones de policía en la prevención y represión de la delincuencia, de conformidad con los convenios suscritos.

#### **2.3.4. Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.**

##### **Título preliminar:**

**Artículo IV: Finalidad;** los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

**Artículo 85º: Seguridad ciudadana;** Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones:

##### ***Funciones específicas exclusivas:***

- Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.
- Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales.

##### ***Funciones específicas compartidas:***

- Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.
- Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

#### **Otras funciones específicas exclusivas:**

- Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.
- Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.
- Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.

#### **2.3.5. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N° 27933.**

**Artículo 2º: Seguridad ciudadana;** se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

**Artículo 3º: Creación y Finalidad del Sistema;** crease el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

**Artículo 8º: Facultades Especiales;** el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) está facultado para invitar a sus sesiones a representantes de las diferentes instituciones públicas y privadas, de acuerdo a la temática específica a tratar.

**Artículo 9º: Funciones del Consejo;** el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones:

- Establecer las políticas y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.

- Promover la investigación en materia de Seguridad Ciudadana.
- Evaluar la ejecución de la política de Seguridad Ciudadana.
- Promover el intercambio y/o cooperación internacional en materia de Seguridad Ciudadana.

**Artículo 10º: Atribuciones del Consejo;** El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes atribuciones:

- Dictar directivas sobre Seguridad Ciudadana.
- Impulsar proyectos nacionales, regionales, provinciales y distritales en materia de Seguridad Ciudadana.
- Absolver consultas que se formularsen sobre Seguridad Ciudadana en el ámbito nacional.

#### **2.3.6. Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116.**

Asunto: El concepto de arma como componente de la circunstancia agravante "a mano armada" en el delito de robo.

**Numeral 6º:** En la actual situación de inseguridad ciudadana se aprecia que los robos que ocurren con mayor frecuencia se realizan con armas reales y no simuladas.

**Numeral 7º:** Para comprender el sentido de la represión penal de la agravante "a mano armada" en el delito de robo, se ha de partir por identificar cual es el bien jurídico protegido.

**Numeral 9º:** La circunstancia de agravación prevista en el inciso 3) del artículo 189º de Código Penal, se configura cuando la conducta descrita se lleva a cabo "a mano armada". Esto es, mediante la utilización de un arma.

**Numeral 11º:** Como se ha anotado, desde la perspectiva objetiva el fundamento de la agravante reside en el peligro que para la vida, la integridad o la salud del sujeto pasivo o de los terceros supone la utilización de armas (posibilidad de daño o peligro concreto), evaluado ex post, sin tener en cuenta la real complejidad intensidad del ataque e ignorando los efectos psicológicos producto de la agresión, la especial posición intimidatoria del agente, el grado de indefensión a la libertad



que efectivamente sufre la víctima la facilidad para la comisión del ilícito y para asegurar su impunidad.

**Numeral 13º:** El amenazado con un arma de fuego comúnmente no puede apreciar a priori – salvo que se trate de persona especializada y según la circunstancias - su intensidad, si se encuentra, o no, cargada, no es posible entonces negar la idoneidad de esta arma para la consecución de los objetos del agente.

**Numeral 17º:** Por tanto, el sentido interpretativo del término "a mano armada" cómo agravante del delito de robo del art. 189.3º del Código Penal, en relación a las armas en general y las armas de fuego en particular, abarca a las del fuego inoperativas, aparentes, las armas de utilería, los juguetes con forma de arma, las réplicas de arma o cualquier elemento que por su similitud con un arma o una de fuego verdadera o funcional, al no ser sencillamente distinguible de las auténticas, produzca los mismos efectos disuasivos de autodefensa activa en la víctima, ante la alevosía con el agente delictivo.

#### **2.4. Definición de términos**

**Bien jurídico protegido.** Se refiere a la propiedad y la posesión, la vida, integridad física y la libertad personal. Bernal Cavero citado por (Rojas Vargas, A., 2020).

**Culpabilidad.** Se refiere aquella agrupación de circunstancias que señalan al autor como responsable de la acción delictiva Bacigalupo citado por (Peña Cabrera, A., 2013).

**Delito.** Es aquel comportamiento delictivo, que reúne a la conducta típica, antijurídica y culpable, para la imputación penal (Villavicencio, F., 2019).

**Inseguridad ciudadana.** Es un problema propiciado por la ola delincencial, que ocasiona violencia a nuestra sociedad actual. (Quispe, E., 2020).

**Patrimonio.** El patrimonio como un bien jurídico protegido, está conformado por relaciones jurídicas que interactúan en los derechos y obligaciones, señalados en el derecho subjetivo. (Paredes, J., et al., 2013).

**Raqueteo.** modus operandi, que consiste en robo con arma en mano, con la finalidad de amedrentar, amilanar a la persona para quitarle sus pertenencias y

luego huir (Meza, C., 2016).

**Robo Agravado.** Es aquel delito, que se realiza con amenaza, intimidación y violencia para lograr su objetivo, apoderándose del bien (Peña Cabrera, A., 2019).

**Robo.** Es aquel delito que consiste en apropiarse de un bien, un patrimonio ajeno. (Rojas, F., 2020).

**Seguridad Ciudadana.** Tiene por finalidad, proporcionar mecanismos para lograr la convivencia en armonía y pacífica en la ciudadanía, para ello se vale de la agrupación coordinada del Estado, Sector privado y la ciudadanía. Perú (citado por Quispe, E., 2020).

**Vulnerabilidad de la seguridad ciudadana.** Es toda aquella exteriorización que transgrede íntegramente a la convivencia en armonía y pacífica en la ciudadanía (Zevallo, N. & Mujica, J., 2016)

### III. MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Hipótesis de la investigación

##### 3.1.1. Hipótesis general

HG. La delincuencia por robo a mano armada en raqueto influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.

##### 3.1.2. Hipótesis específicas

HE 1. La falta de denuncias por parte de los agraviados influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

HE 2. La obtención ilegal de armas de fuego influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

HE 3. La impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

#### 3.2. Variables de estudio

##### 3.2.1. Definición conceptual

###### 3.2.1.1. *El delito de robo a mano armada.*

“El robo “a mano armada”, en la línea jurisprudencial de la Corte Suprema, comprende hipótesis de hecho en las cuales el arma o instrumento peligroso cumple tanto la función de intimidación (apuntando o disparando sin herir), o la de ser utilizado como objeto contundente para golpear, herir o lastimar, con resultados lesivos apreciables no delictivos o, de serlos, que entran en concurso con otras circunstancias agravadas del robo, o también -en una línea extrema- para utilizarlos sin resultados médicamente verificables, con lo que el robo a mano armada pasaría a constituir un modalidad de robo intimidatorio”. (Rojas, F. 2022, p. 319)

### **3.2.1.2. Seguridad ciudadana.**

“La seguridad ciudadana es una modalidad específica de la seguridad humana (...). Seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas, su vida, su integridad, su patrimonio (...)”. **PNUD 2009: 31 (citado por Zevallos, N. & Mujica, j. 2016, p. 07)**

### **3.2.2. Definición operacional**

#### **1. Variable independiente**

- 1.1 La falta de denuncia por parte de los agraviados.
- 1.2 La obtención ilegal de armas de fuego.
- 1.3 Impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada.

#### **2. Variable dependiente:**

- 2.1 La falta de coordinación de prevención entre autoridad Municipal y la PNP.
- 2.2 Falta de equipamiento logístico por parte de la autoridad competente.
- 2.3 La corrupción en la gestión por parte de la autoridad competente.

### **3.3. Tipo de nivel de la investigación**

El presente trabajo de investigación, se orienta dentro del enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva y correlacional, donde se describe y explica la relación e influencias entre las variables de la investigación, dentro del contexto de la realidad.

#### **3.3.1. Descriptiva**

Según **Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014)**. Concluye que es descriptivo aquel “Fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas”. **(p. 92)**.

El proceso de datos es concordante al enfoque cuantitativo.

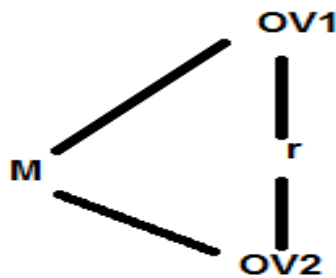
### 3.3.2. Correlacional

Según **Hernández et al. (2014)**. Concluye que, “Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular”. (p. 93).

Como es el caso de la V1 y V2.

### 3.4. Diseño de la investigación

El estudio de la presente investigación, está orientado a un diseño no experimental de corte transversal, mediante la cual se desarrolla sin la manipulación de las variables, observando solo los fenómenos en su ambiente natural para su análisis respectivo, adicionalmente a ello, la recolección de datos se realiza en un momento determinado, en un tiempo único. Tal como lo menciona **(Kerlinger, F. 1983)**.



Dónde:

M: Muestra

O: Observación

V1: motivación laboral

V2: Desempeño laboral

r: nivel de relación o impacto entre las variables

### **3.5. Población y muestra de estudio**

La unidad de análisis se denomina como elemento de población, en una misma encuesta puede existir más de un elemento de población.

La unidad de análisis de esta investigación se hizo con los ciudadanos del distrito de Carabayllo.

#### **3.5.1. Población**

La población se constituye en los ciudadanos que reside en el distrito de Carabayllo.

#### **3.5.2. Muestra**

La muestra a realizar en total es de (50 ciudadanos) residentes en el distrito de Carabayllo, a fin de estimar sus percepciones en la vulneración de la seguridad ciudadana ante la proliferación del delito de robo a mano armada.

##### **3.5.2.1. Selección de muestra**

Se decidió tomar una muestra probabilística aleatoria simple a los ciudadanos del distrito de Carabayllo, (dado que son 50). Asimismo, se determinó la cantidad total de elementos muestrales con las que se trabajó con la siguiente fórmula:

$$n = (Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N) / [e^2 \cdot (N - 1)] + (Z^2 \cdot p \cdot q)$$

Donde:

**Z** = 1.96 (95% de confianza)

**p** = 0.50 (probabilidad de éxito)

**q** = 0.50 (probabilidad de fracaso)

**e** = 0.05 error permisible

**N** = 50 ciudadanos.

Reemplazando valores tenemos:

$$n = [(1.96)^2 (0.50) (0.50) (50)] / [(0.05)^2 - (1500 - 1)] + [(1.96)^2 (0.50) (0.50)]$$

$$\boxed{n = 50}$$

Tamaño de muestra será de 50 ciudadanos del distrito de Carabayllo.

### **3.6. Técnica e instrumentos de recolección de datos**

A fin de obtener la información pertinente, en relación a las variables indicadas, se aplicaron las siguientes técnicas:

#### **3.6.1. Técnica de recolección de datos**

La técnica del análisis documental: utilizando, como instrumentos de recolección de datos: fichas textuales y de resumen; teniendo como fuentes informes y otros documentos respecto a las variables independiente y dependiente:

#### **3.6.2. Instrumentos de recolección de datos**

La técnica de la encuesta: utilizando como instrumento un cuestionario; recurriendo como informantes a los actores a la ciudadanía del distrito de Carabayllo, el cual se aplicó a fin de obtener los datos relevantes, a través de la escala valorativa plasmada como respuesta, mediante los indicadores de las variables indicadas.

### **3.7. Método de análisis de datos**

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos mencionados líneas arriba, donde se solicitaron a los informantes también mencionados; en la que fueron ordenados y tabulados para iniciar el análisis respectivo.

Los datos ordenados y tabulados fueron analizados mediante la estadística descriptiva, haciendo uso de tablas de frecuencias y gráficos, para poder interpretar adecuadamente el resultado de cada una de las preguntas.

En ese sentido, para contrastar las hipótesis, se plantearon hipótesis estadísticas (Hipótesis Nula e Hipótesis Alternativa), utilizando para ello como

estadística de prueba la correlación, toda vez que se trató de demostrar la relación existente entre las variables involucradas en el estudio.

Así mismo, el resultado mediante el contraste de las hipótesis, nos permitió tener las bases para plantear las conclusiones de la investigación, a fin de llegar a la base de formular las conclusiones generales de la investigación.

### **3.8. Aspectos éticos**

la realización de la presente investigación tiene por finalidad considerar los aspectos éticos en la información obtenida a través del estudio, en ese sentido, se guardará total confidencialidad de las personas participantes en esta investigación.



## IV. RESULTADOS

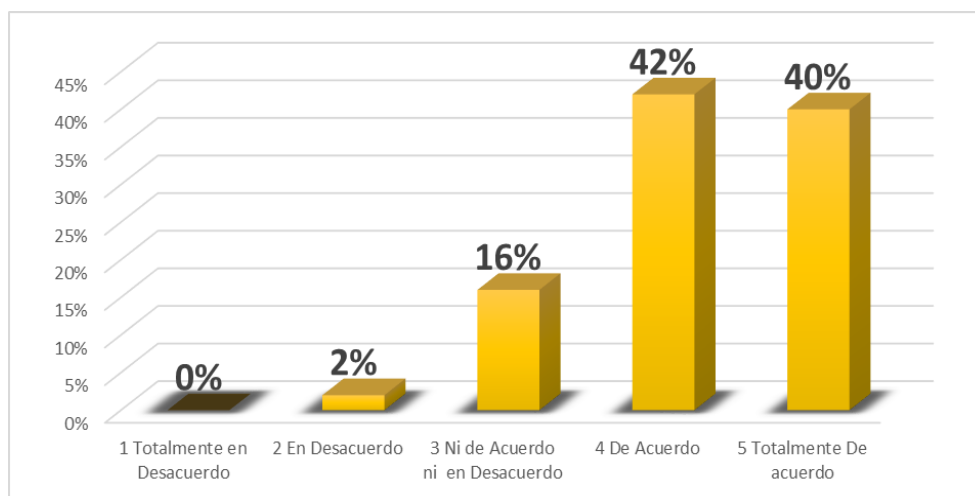
### 4.1. Análisis e Interpretación de Resultados

De la aplicación del cuestionario como instrumento de recolección de datos se presenta a continuación la siguiente información:

**Tabla 1.**

*¿Considera usted, que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	1	2%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	8	16%
4 De Acuerdo	21	42%
5 Totalmente De acuerdo	20	40%
Total	50	100%



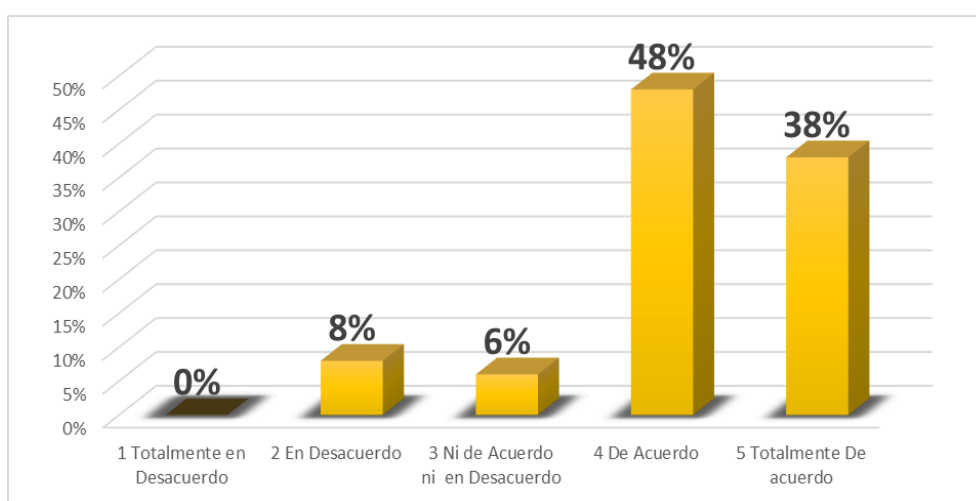
**Figura 1.** ¿Considera usted, que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes?

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 40% está totalmente de acuerdo que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes, mientras que el 42% está de acuerdo, igualmente un 16% de la muestra es indiferente, y un 2% está en desacuerdo.

**Tabla 2.**

*¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, no se realizan porque se considera una pérdida de tiempo, debido a que no se recuperan los objetos robados?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	4	8%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	3	6%
4 De Acuerdo	24	48%
5 Totalmente De acuerdo	19	38%
Total	50	100%



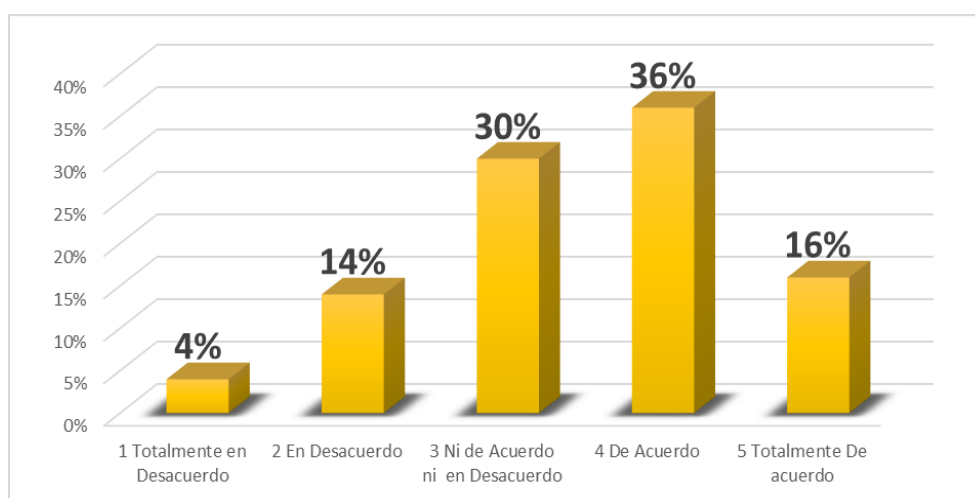
**Figura 2.** *¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, no se realizan porque se considera una pérdida de tiempo, debido a que no se recuperan los objetos robados?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 38% está totalmente de acuerdo que las denuncias de robo a mano armada, no se realizan porque se considera una pérdida de tiempo, debido a que no se recuperan los objetos robados, mientras que el 48% está de acuerdo, igualmente un 6% de la muestra es indiferente, y un 8% está en desacuerdo.

**Tabla 3.**

*¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, ayudan a evitar que los delincuentes vuelvan a seguir delinquirando?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	2	4%
2 En Desacuerdo	7	14%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	15	30%
4 De Acuerdo	18	36%
5 Totalmente De acuerdo	8	16%
Total	50	100%



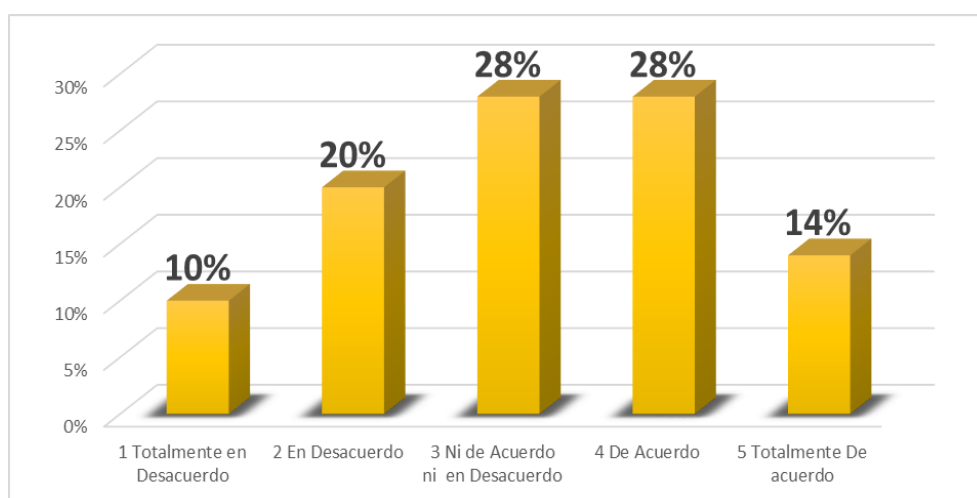
**Figura 3.** *¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, ayudan a evitar que los delincuentes vuelvan a seguir delinquirando?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 16% está totalmente de acuerdo que las denuncias de robo a mano armada, ayudan a evitar que los delincuentes vuelvan a seguir delinquirando, mientras que el 36% está de acuerdo, igualmente un 30% de la muestra es indiferente, y un 14% está en desacuerdo y un 4% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 4.**

*¿Considera usted, que la autoridad competente, ejerce un buen control y límites en las ventas de armas de fuego en los privados?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	5	10%
2 En Desacuerdo	10	20%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	14	28%
4 De Acuerdo	14	28%
5 Totalmente De acuerdo	7	14%
Total	50	100%



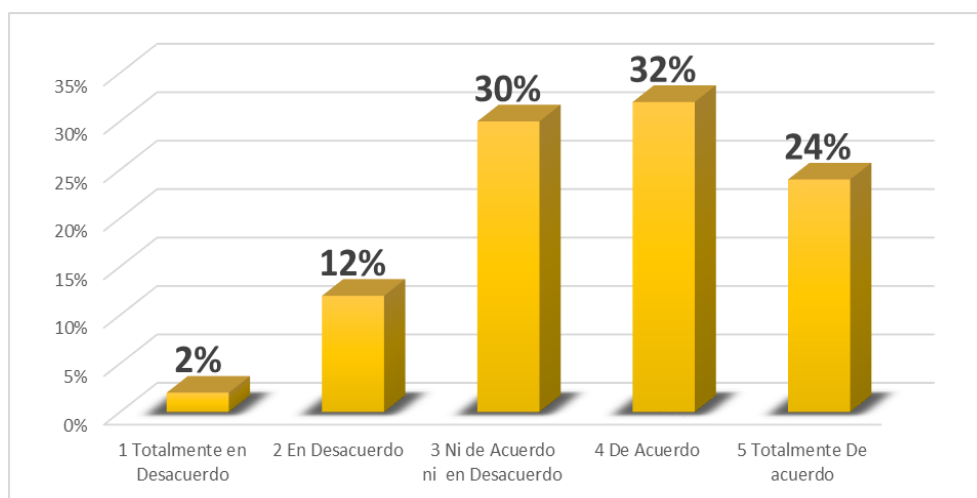
**Figura 4.** *¿Considera usted, que la autoridad competente, ejerce un buen control y límites en las ventas de armas de fuego en los privados?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 14% está totalmente de acuerdo que la autoridad competente, ejerce un buen control y límites en las ventas de armas de fuego en los privados, mientras que el 28% está de acuerdo, igualmente un 28% de la muestra es indiferente, un 20% está en desacuerdo. Y un 10% está totalmente en desacuerdo.

**Tabla 5.**

*¿Considera usted, que malos elementos enquistados en las instituciones de las autoridades competentes, proporcionan armas de fuego a los delincuentes?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	1	2%
2 En Desacuerdo	6	12%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	15	30%
4 De Acuerdo	16	32%
5 Totalmente De acuerdo	12	24%
Total	50	100%



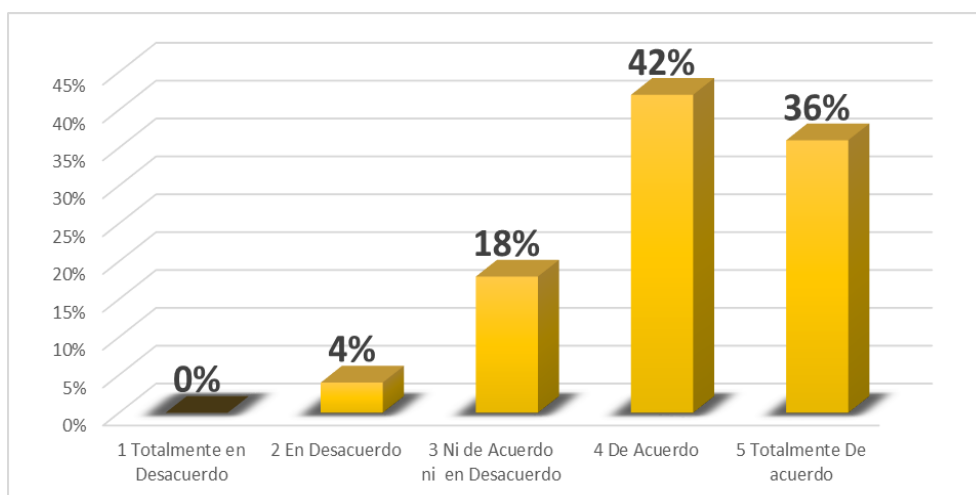
**Figura 5.** *¿Considera usted, que malos elementos enquistados en las instituciones de las autoridades competentes, proporcionan armas de fuego a los delincuentes?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 24% está totalmente de acuerdo que malos elementos enquistados en las instituciones de las autoridades competentes, proporcionan armas de fuego a los delincuentes, mientras que el 32% está de acuerdo, igualmente un 30% de la muestra es indiferente, un 12% está en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 6.**

*¿Considera usted, que la autoridad competente, no ejerce un buen trabajo para desarticular el mercado negro de armas de fuego?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	2	4%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	9	18%
4 De Acuerdo	21	42%
5 Totalmente De acuerdo	18	36%
Total	50	100%



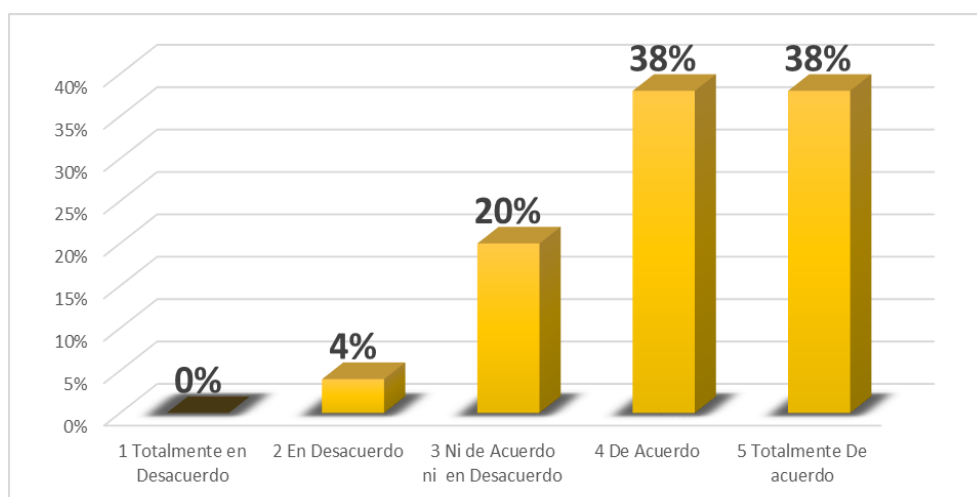
**Figura 6.** *¿Considera usted, que la autoridad competente, no ejerce un buen trabajo para desarticular el mercado negro de armas de fuego?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 36% está totalmente de acuerdo que la autoridad competente, no ejerce un buen trabajo para desarticular el mercado negro de armas de fuego, mientras que el 42% está de acuerdo, igualmente un 18% de la muestra es indiferente, y un 4% está en desacuerdo.

**Tabla 7.**

*¿Considera usted, que la dilatación en las investigaciones en delitos de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente se quede sin castigo?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	2	4%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	10	20%
4 De Acuerdo	19	38%
5 Totalmente De acuerdo	19	38%
Total	50	100%



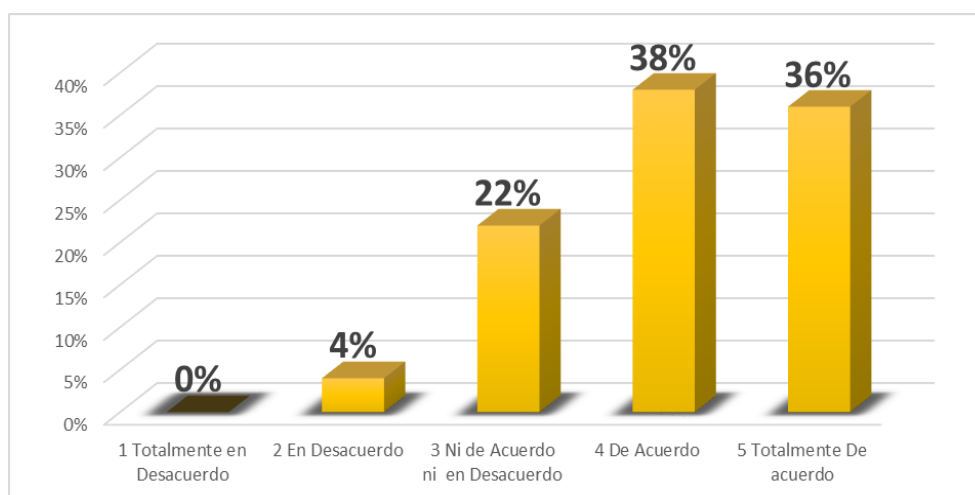
**Figura 7.** *¿Considera usted, que la dilatación en las investigaciones en delitos de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente se quede sin castigo?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 38% está totalmente de acuerdo que la dilatación en las investigaciones en delitos de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente se quede sin castigo, mientras que el 38% está de acuerdo, igualmente un 20% de la muestra es indiferente, y un 4% está en desacuerdo.

**Tabla 8.**

*¿Considera usted, que una ineficiente accionar en la búsqueda de pruebas en el delito de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente vuelva a delinquir?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	2	4%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	11	22%
4 De Acuerdo	19	38%
5 Totalmente De acuerdo	18	36%
Total	50	100%



**Figura 8.** *¿Considera usted, que una ineficiente accionar en la búsqueda de pruebas en el delito de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente vuelva a delinquir?*

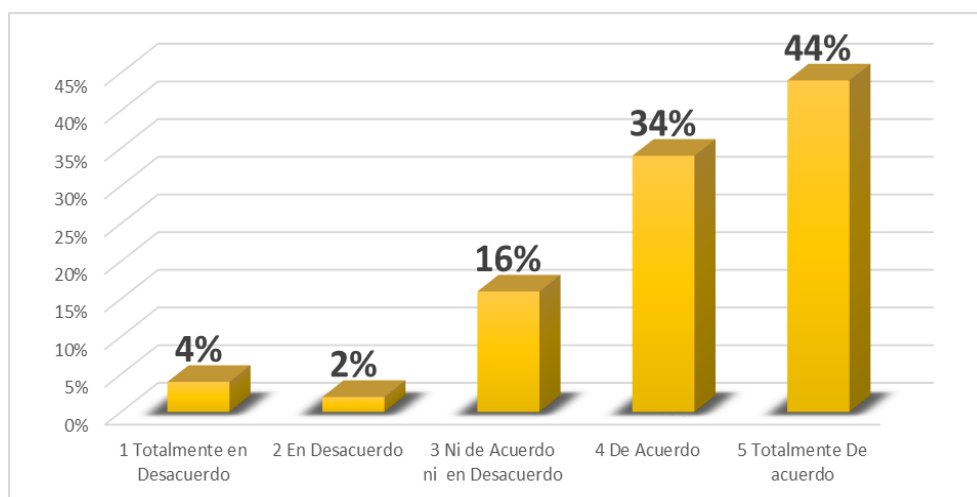
En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 36% está totalmente de acuerdo, que una ineficiente accionar en la búsqueda de pruebas en el delito de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente vuelva a delinquir, mientras que el 38% está de acuerdo, igualmente un 22% de la muestra es indiferente, y un 42% está en desacuerdo.



**Tabla 9.**

*¿Considera usted, que el aumento de robos a mano armada, se debe a que no se realiza un buen trabajo en la identificación y captura a los delincuentes?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	2	4%
2 En Desacuerdo	1	2%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	8	16%
4 De Acuerdo	17	34%
5 Totalmente De acuerdo	22	44%
Total	50	100%



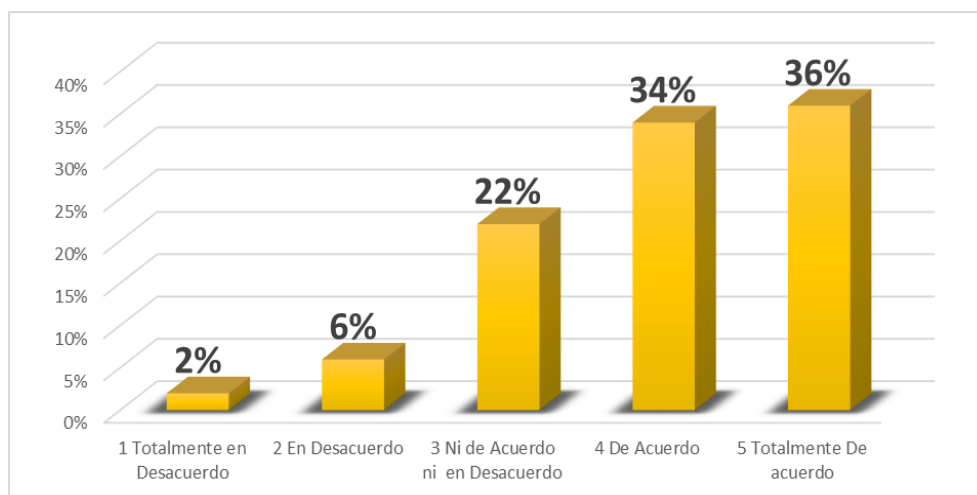
**Figura 9.** *¿Considera usted, que el aumento de robos a mano armada, se debe a que no se realiza un buen trabajo en la identificación y captura a los delincuentes?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 44% está totalmente de que el aumento de robos a mano armada, se debe a que no se realiza un buen trabajo en la identificación y captura a los delincuentes, mientras que el 34% está de acuerdo, igualmente un 16% de la muestra es indiferente, un 2% está en desacuerdo y un 4% totalmente indiferente

**Tabla 10.**

*¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, necesitan trabajar en conjunto para fortalecer la seguridad ciudadana?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	1	2%
2 En Desacuerdo	3	6%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	11	22%
4 De Acuerdo	17	34%
5 Totalmente De acuerdo	18	36%
Total	50	100%



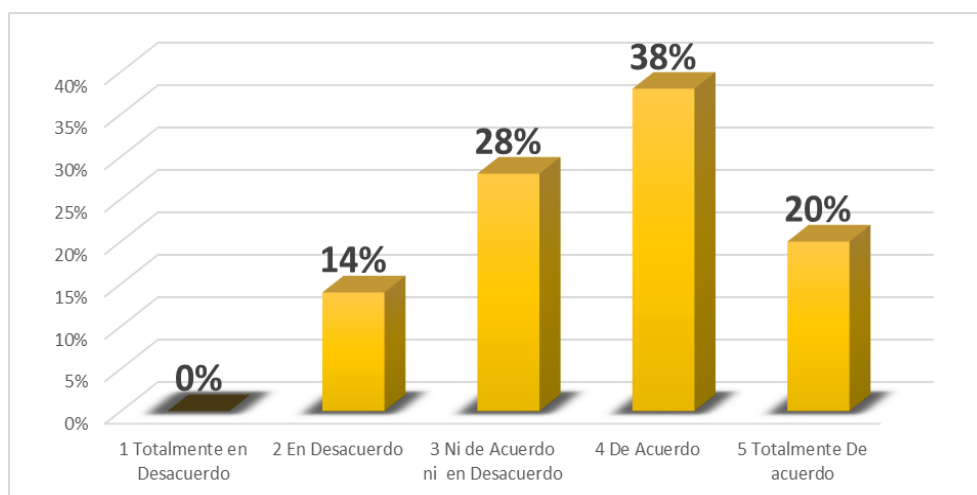
**Figura 10.** *¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, necesitan trabajar en conjunto para fortalecer la seguridad ciudadana?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 36% está totalmente de acuerdo que la PNP y la Municipalidad, necesitan trabajar en conjunto para fortalecer la seguridad ciudadana, mientras que el 34% está de acuerdo, igualmente un 22% de la muestra es indiferente, un 6% está en desacuerdo y un 2% totalmente indiferente.

**Tabla 11.**

*¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben de trabajar cada uno por su lado, a fin de tener una mayor capacidad de brindar protección a la ciudadanía ante la delincuencia?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	7	14%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	14	28%
4 De Acuerdo	19	38%
5 Totalmente De acuerdo	10	20%
Total	50	100%



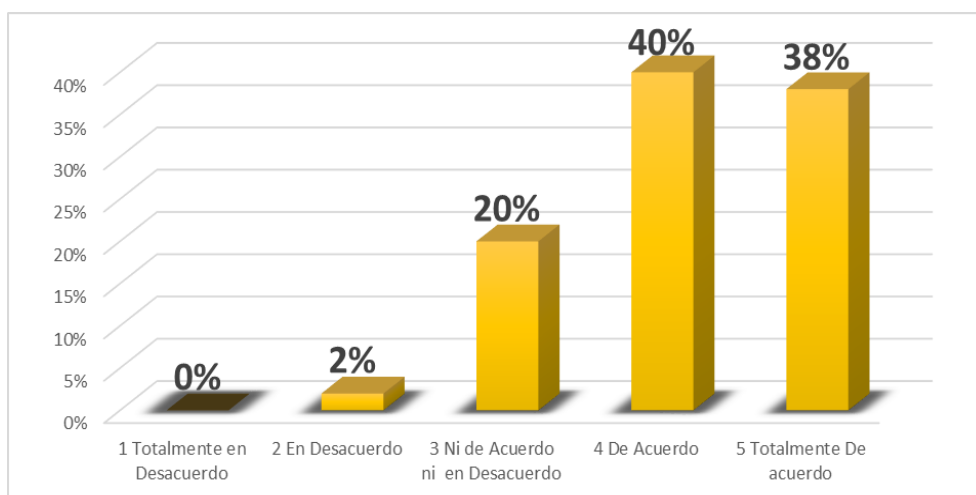
**Figura 11.** *¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben de trabajar cada uno por su lado, a fin de tener una mayor capacidad de brindar protección a la ciudadanía ante la delincuencia?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 20% está totalmente de acuerdo que la PNP y la Municipalidad, deben de trabajar cada uno por su lado, a fin de tener una mayor capacidad de brindar protección a la ciudadanía ante la delincuencia, mientras que el 38% está de acuerdo, igualmente un 28% de la muestra es indiferente, y un 14% está en desacuerdo.

**Tabla 12.**

*¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben tener acercamiento a las juntas vecinales a fin de mejorar la seguridad ciudadana?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	1	2%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	10	20%
4 De Acuerdo	20	40%
5 Totalmente De acuerdo	19	38%
Total	50	100%



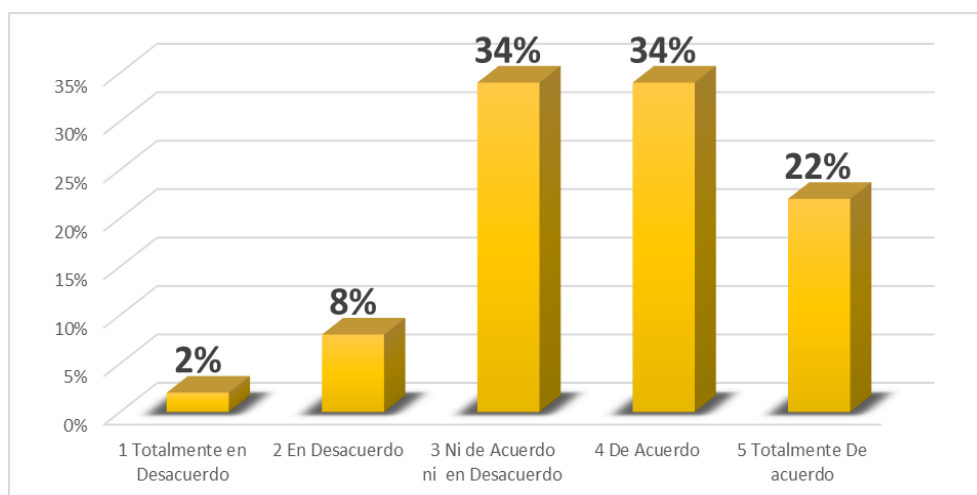
**Figura 12.** *¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben tener acercamiento a las juntas vecinales a fin de mejorar la seguridad ciudadana?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 38% está totalmente de acuerdo que la PNP y la Municipalidad, deben tener acercamiento a las juntas vecinales a fin de mejorar la seguridad ciudadana, mientras que el 40% está de acuerdo, igualmente un 20% de la muestra es indiferente, y un 2% está en desacuerdo.

**Tabla 13.**

*¿Considera usted, que el monitoreo a través de cámaras de vigilancia y drones, es suficiente para tener mayor presencia en seguridad ciudadana?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	1	2%
2 En Desacuerdo	4	8%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	17	34%
4 De Acuerdo	17	34%
5 Totalmente De acuerdo	11	22%
Total	50	100%



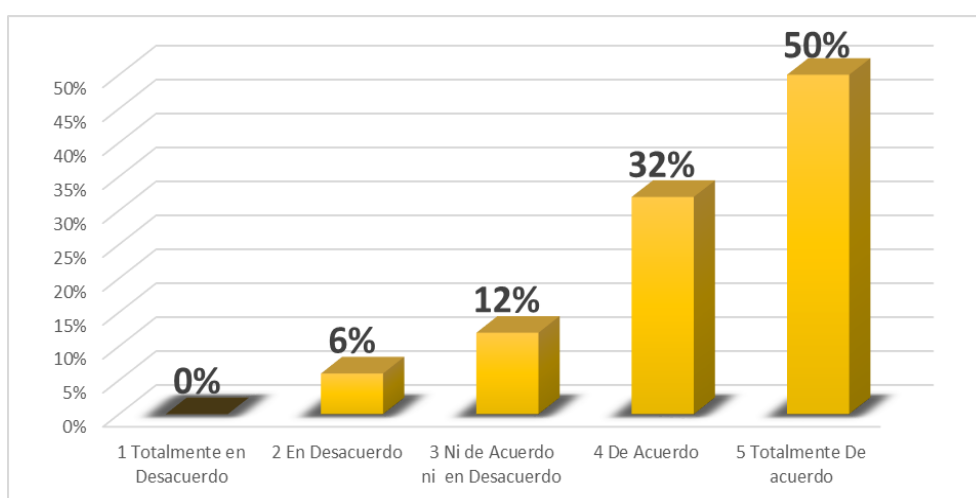
**Figura 13.** *¿Considera usted, que el monitoreo a través de cámaras de vigilancia y drones, es suficiente para tener mayor presencia en seguridad ciudadana?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 22% está totalmente de acuerdo que el monitoreo a través de cámaras de vigilancia y drones, es suficiente para tener mayor presencia en seguridad ciudadana, mientras que el 34% está de acuerdo, igualmente un 34% de la muestra es indiferente, un 8% está en desacuerdo y un 2% totalmente en desacuerdo.

**Tabla 14.**

*¿Considera usted, que la indiferencia en priorizar la seguridad ciudadana, genera limitaciones en recursos y herramientas logísticas?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	3	6%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	6	12%
4 De Acuerdo	16	32%
5 Totalmente De acuerdo	25	50%
Total	50	100%



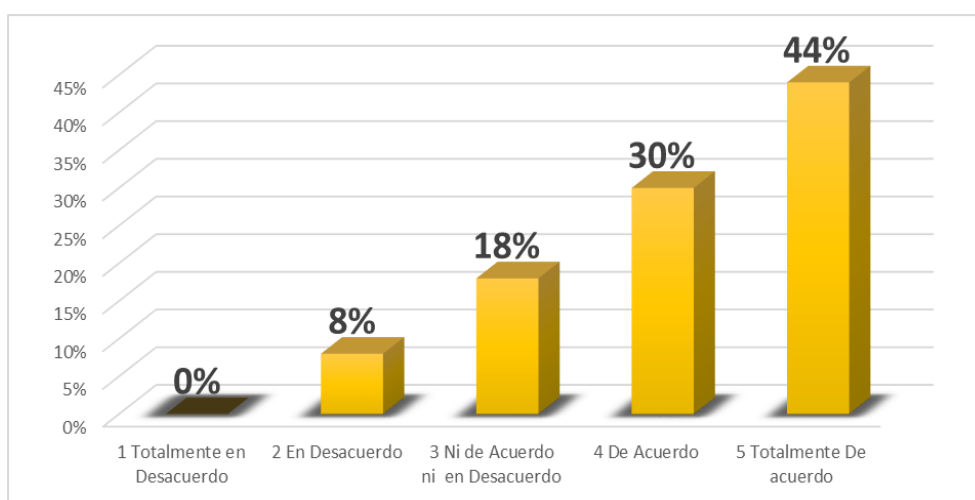
**Figura 14.** *¿Considera usted, que la indiferencia en priorizar la seguridad ciudadana, genera limitaciones en recursos y herramientas logísticas?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 50% está totalmente de acuerdo que la indiferencia en priorizar la seguridad ciudadana, genera limitaciones en recursos y herramientas logísticas, mientras que el 32% está de acuerdo, igualmente un 12% de la muestra es indiferente, y un 6% está en desacuerdo.

**Tabla 15.**

*¿Considera usted, que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	4	8%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	9	18%
4 De Acuerdo	15	30%
5 Totalmente De acuerdo	22	44%
Total	50	100%



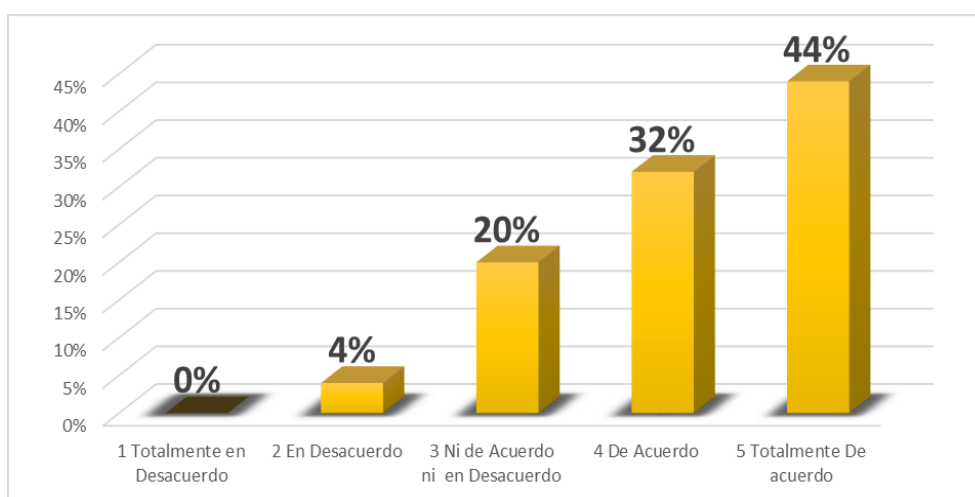
**Figura 15.** *¿Considera usted, que los puntos de auxilio rápido, unidades móviles y vigilancia en los espacios públicos, ayudan a tener mejores acciones contra la inseguridad ciudadana?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 44% está totalmente de acuerdo que los puntos de auxilio rápido, unidades móviles y vigilancia en los espacios públicos, ayudan a tener mejores acciones contra la inseguridad ciudadana, mientras que el 30% está de acuerdo, igualmente un 18% de la muestra es indiferente, y un 8% está en desacuerdo.

**Tabla 16.**

*¿Considera usted, que la corrupción afecta al cumplimiento de las demandas, atenciones y necesidades de la ciudadanía en seguridad ciudadana?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	2	4%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	10	20%
4 De Acuerdo	16	32%
5 Totalmente De acuerdo	22	44%
Total	50	100%



**Figura 16.** *¿Considera usted, que la corrupción afecta al cumplimiento de las demandas, atenciones y necesidades de la ciudadanía en seguridad ciudadana?*

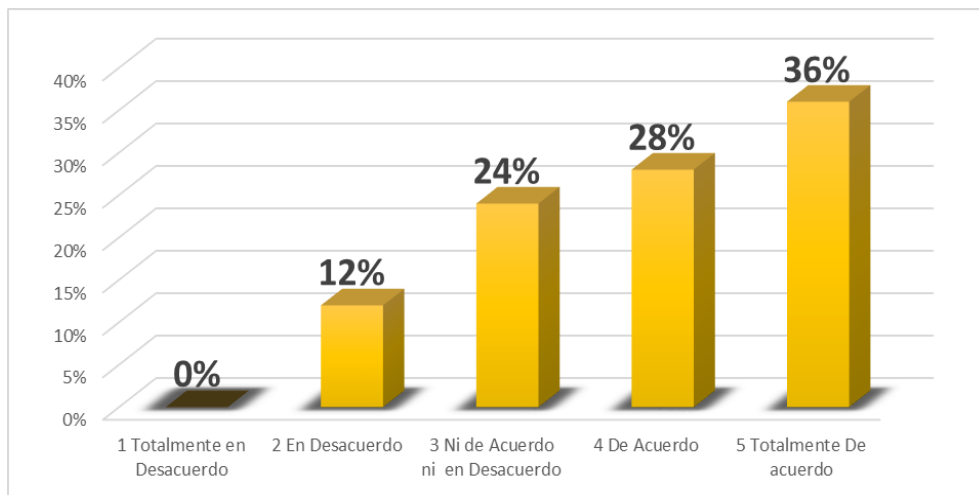
En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 44% está totalmente de acuerdo que la corrupción afecta al cumplimiento de las demandas, atenciones y necesidades de la ciudadanía en seguridad ciudadana, mientras que el 32% está de acuerdo, igualmente un 20% de la muestra es indiferente, y un 4% está en desacuerdo.



**Tabla 17**

*¿Considera usted, que la lucha contra la corrupción, ayuda a disminuir los niveles de corrupción en las autoridades responsables de la seguridad ciudadana?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	0	0%
2 En Desacuerdo	6	12%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	12	24%
4 De Acuerdo	14	28%
5 Totalmente De acuerdo	18	36%
Total	50	100%



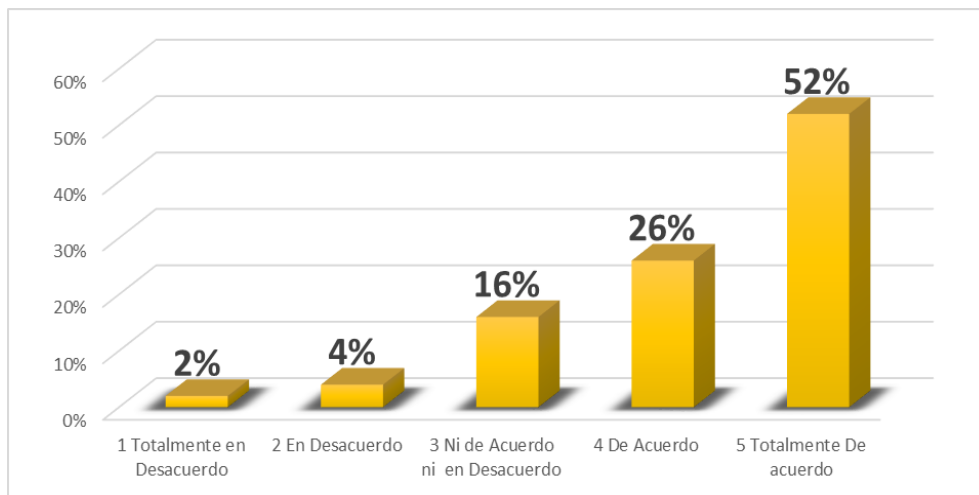
**Figura 17.** *¿Considera usted, que la lucha contra la corrupción, ayuda a disminuir los niveles de corrupción en las autoridades responsables de la seguridad ciudadana?*

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 36% está totalmente de acuerdo que la lucha contra la corrupción, ayuda a disminuir los niveles de corrupción en las autoridades responsables de la seguridad ciudadana, mientras que el 28% está de acuerdo, igualmente un 24% de la muestra es indiferente, y un 12% está en desacuerdo.

**Tabla 18**

*¿Considera usted, que la corrupción ocasiona desconfianza en las autoridades responsables de garantizar la seguridad ciudadana?*

Escala	Número	%
1 Totalmente en Desacuerdo	1	2%
2 En Desacuerdo	2	4%
3 Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	8	16%
4 De Acuerdo	13	26%
5 Totalmente De acuerdo	26	52%
Total	50	100%



**Figura 18.** ¿Considera usted, que la corrupción ocasiona desconfianza en las autoridades responsables de garantizar la seguridad ciudadana?

En la figura se observa que del 100% de la muestra encuestada el 52% está totalmente de acuerdo que la corrupción ocasiona desconfianza en las autoridades responsables de garantizar la seguridad ciudadana, mientras que el 26% está de acuerdo, igualmente un 16% de la muestra es indiferente, un 4% está en desacuerdo y un 2% está totalmente en desacuerdo.

## 4.2. Prueba de hipótesis

La **Prueba Chi-Cuadrada**, es la adecuada por estudiarse variables con un nivel de medición nominal y ordinal.

Nivel de significancia  $\alpha = 0.05$

Distribución muestral: Chi – Cuadrada calculada con la fórmula

$$X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

Donde

$f_o$  = Frecuencia observada o real

$f_e$  = Frecuencia esperada

$\Sigma$  = Sumatoria

La frecuencia esperada se determina de la siguiente manera:

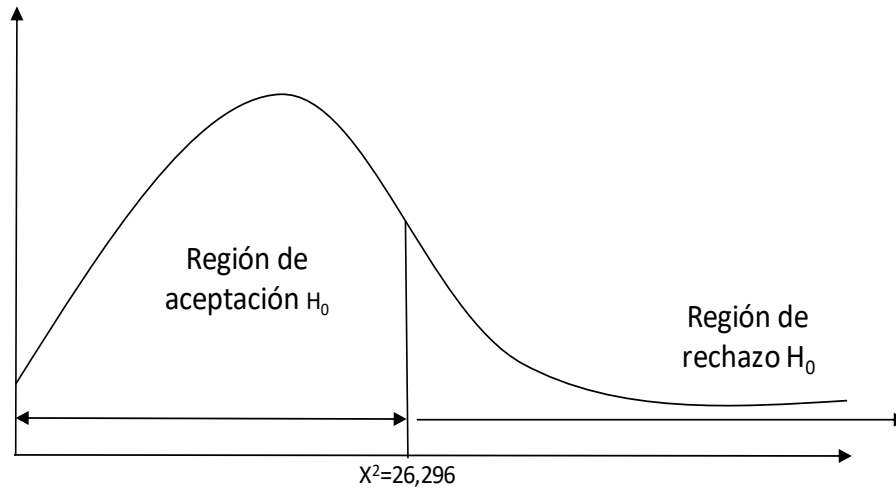
A	B	C	D	E	$n_1$
F	G	H	I	J	$n_2$
K	L	M	N	O	$n_3$
P	Q	R	S	T	$n_4$
U	V	W	X	Y	$n_5$
$n_6$	$n_7$	$n_8$	$n_9$	$n_{10}$	$N$

$$\begin{array}{ccccc}
 A = \frac{n_1 \times n_6}{n} & B = \frac{n_1 \times n_7}{n} & C = \frac{n_1 \times n_8}{n} & D = \frac{n_1 \times n_9}{n} & E = \frac{n_1 \times n_{10}}{n} \\
 F = \frac{n_2 \times n_6}{n} & G = \frac{n_2 \times n_7}{n} & H = \frac{n_2 \times n_8}{n} & I = \frac{n_2 \times n_9}{n} & J = \frac{n_2 \times n_{10}}{n} \\
 K = \frac{n_3 \times n_6}{n} & L = \frac{n_3 \times n_7}{n} & M = \frac{n_3 \times n_8}{n} & N = \frac{n_3 \times n_9}{n} & O = \frac{n_3 \times n_{10}}{n} \\
 P = \frac{n_4 \times n_6}{n} & Q = \frac{n_4 \times n_7}{n} & R = \frac{n_4 \times n_8}{n} & S = \frac{n_4 \times n_9}{n} & T = \frac{n_4 \times n_{10}}{n} \\
 U = \frac{n_5 \times n_6}{n} & V = \frac{n_5 \times n_7}{n} & W = \frac{n_5 \times n_8}{n} & X = \frac{n_5 \times n_9}{n} & Y = \frac{n_5 \times n_{10}}{n}
 \end{array}$$

La región de rechazo resulta al lado derecho del valor crítico o valor tabular de Chi – cuadrado que para este caso es:

$$\chi^2 (0.05, 16) = 26.296,$$

que de manera gráfica tenemos:



**Figura 19.** Región de rechazo de la hipótesis nula

### **Hipótesis general**

### **Hipótesis alternativa $H_1$**

La delincuencia por robo a mano armada en raqueto influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.

### **Hipótesis nula $H_0$**

La delincuencia por robo a mano armada en raqueto no influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.

**Tabla 19.**  
*Frecuencias Observadas de la Hipótesis General*

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo	<b>Total</b>
Dimension 1	1	2	5	38	4	50
variable 2	1	2	4	30	13	50
Dimension 2	1	6	12	29	2	50
variable 2	1	2	4	30	13	50
Dimension 3	2	1	8	25	14	50
variable 2	1	2	4	30	13	50
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>182</b>	<b>59</b>	<b>300</b>

**Tabla 20**  
*Frecuencias esperadas de la Hipótesis General*

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo	<b>Total</b>
Dimension 1	1.17	2.50	6.17	30.33	9.83	50.00
variable 2	1.17	2.50	6.17	30.33	9.83	50.00
Dimension 2	1.17	2.50	6.17	30.33	9.83	50.00
variable 2	1.17	2.50	6.17	30.33	9.83	50.00
Dimension 3	1.17	2.50	6.17	30.33	9.83	50.00
variable 2	1.17	2.50	6.17	30.33	9.83	50.00
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>182</b>	<b>59</b>	<b>300</b>

**Tabla 21.***Chi cuadrada de la Hipótesis General*

Resolviendo la Chi – cuadrada, se tiene:

No	Fo	Fe	Fo-Fe	(Fo-Fe) <sup>2</sup>	(Fo-Fe) <sup>2</sup> /Fe
1	1	1.17	-0.17	0.03	0.02
2	2	2.50	-0.50	0.25	0.10
3	5	6.17	-1.17	1.36	0.22
4	38	30.33	7.67	58.78	1.94
5	4	9.83	-5.83	34.03	3.46
6	1	1.17	-0.17	0.03	0.02
7	2	2.50	-0.50	0.25	0.10
8	4	6.17	-2.17	4.69	0.76
9	30	30.33	-0.33	0.11	0.00
10	13	9.83	3.17	10.03	1.02
11	1	1.17	-0.17	0.03	0.02
12	6	2.50	3.50	12.25	4.90
13	12	6.17	5.83	34.03	5.52
14	29	30.33	-1.33	1.78	0.06
15	2	9.83	-7.83	61.36	6.24
16	1	1.17	-0.17	0.03	0.02
17	2	2.50	-0.50	0.25	0.10
18	4	6.17	-2.17	4.69	0.76
19	30	30.33	-0.33	0.11	0.00
20	13	9.83	3.17	10.03	1.02
21	2	1.17	0.83	0.69	0.60
22	1	2.50	-1.50	2.25	0.90
23	8	6.17	1.83	3.36	0.55
24	25	30.33	-5.33	28.44	0.94
25	14	9.83	4.17	17.36	1.77
26	1	1.17	-0.17	0.03	0.02
27	2	2.50	-0.50	0.25	0.10
28	4	6.17	-2.17	4.69	0.76
29	30	30.33	-0.33	0.11	0.00
30	13	9.83	3.17	10.03	1.02
					<b>32.95</b>

Nivel de significancia de: 0.05

Grados de libertad:  $(m-1)(n-1) = (6-1)(5-1) = 20$ 

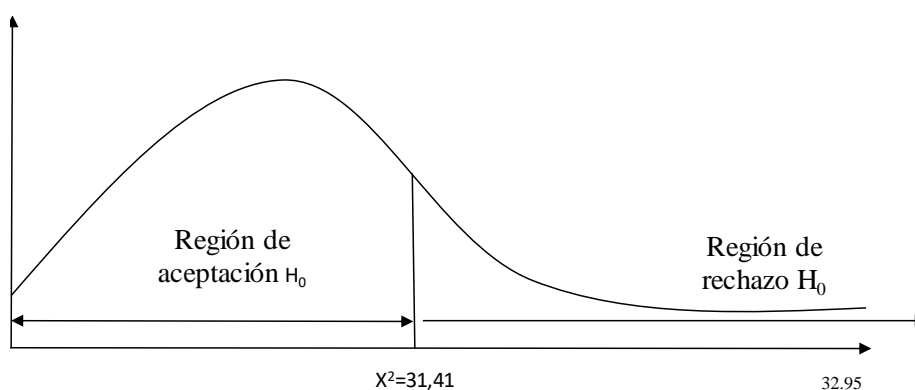
m: Número de fila = 6

n: Número de columnas = 5

Chi cuadrado tabular

X<sup>2</sup>=31,41

De manera gráfica tenemos:



**Figura 20.** Chi cuadrada de la Hipótesis General

Entonces,  $X^2$  calculada es igual a 32,95, resultado que se compara con el valor de  $X^2$  teórico que se obtiene de la distribución de Chi- cuadrada. En este caso, observamos que la  $X^2$  calculada es mayor a la tabular (31,41), en efecto, la primera hipótesis específica nula ( $H_0$ ): “La delincuencia por robo a mano armada en raqueto no influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo” queda rechazada; aceptándose la hipótesis general alternativa ( $H_1$ ): “La delincuencia por robo a mano armada en raqueto influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo”

### **Primera hipótesis específica.**

#### **Hipótesis alternativa H1**

La falta de denuncias por parte de los agraviados influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

#### **Hipótesis nula H0**

La falta de denuncias por parte de los agraviados no influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

**Tabla 22.**  
*Frecuencias Observadas de la primera Hipótesis Especifica*

La vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabaylo 2019.

La falta de Denuncia por parte de los agraviados.	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo	Total
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	1
En desacuerdo	0	0	0	0	2	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	0	0	2	2	5
De acuerdo	0	2	2	26	8	38
totalmente de acuerdo	0	0	2	2	0	4
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>50</b>

**Tabla 23**  
*Frecuencias esperadas de la primera Hipótesis Especifica*

La vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabaylo 2019.

La falta de Denuncia por parte de los agraviados.	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo	Total
	Totalmente en desacuerdo	0.02	0.04	0.08	0.60	0.26
En desacuerdo	0.04	0.08	0.16	1.20	0.52	2.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0.10	0.20	0.40	3.00	1.30	5.00
De acuerdo	0.76	1.52	3.04	22.80	9.88	38.00
totalmente de acuerdo	0.08	0.16	0.32	2.40	1.04	4.00
<b>Total</b>	<b>1.00</b>	<b>2.00</b>	<b>4.00</b>	<b>30.00</b>	<b>13.00</b>	<b>50.00</b>



**Tabla 24***Chi cuadrada de la primera hipótesis específica*

Resolviendo la Chi – cuadrada, se tiene:

No	Fo	Fe	Fo-Fe	(Fo-Fe) <sup>2</sup>	(Fo-Fe) <sup>2</sup> /Fe
1	0	0.02	-0.02	0.00	0.02
2	0	0.04	-0.04	0.00	0.04
3	0	0.08	-0.08	0.01	0.08
4	0	0.60	-0.60	0.36	0.60
5	1	0.26	0.74	0.55	2.11
6	0	0.04	-0.04	0.00	0.04
7	0	0.08	-0.08	0.01	0.08
8	0	0.16	-0.16	0.03	0.16
9	0	1.20	-1.20	1.44	1.20
10	2	0.52	1.48	2.19	4.21
11	1	0.10	0.90	0.81	8.10
12	0	0.20	-0.20	0.04	0.20
13	0	0.40	-0.40	0.16	0.40
14	2	3.00	-1.00	1.00	0.33
15	2	1.30	0.70	0.49	0.38
16	0	0.76	-0.76	0.58	0.76
17	2	1.52	0.48	0.23	0.15
18	2	3.04	-1.04	1.08	0.36
19	26	22.80	3.20	10.24	0.45
20	8	9.88	-1.88	3.53	0.36
21	0	0.08	-0.08	0.01	0.08
22	0	0.16	-0.16	0.03	0.16
23	2	0.32	1.68	2.82	8.82
24	2	2.40	-0.40	0.16	0.07
25	0	1.04	-1.04	1.08	1.04
					<b>30.19</b>

Nivel de significancia de: 0.05

Grados de libertad:  $(m-1)(n-1) = (5-1)(5-1) = 16$ 

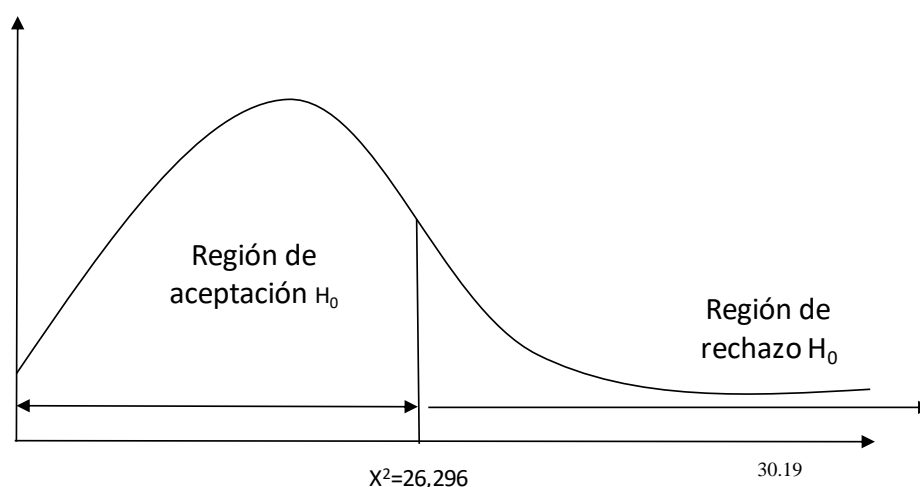
m: Número de fila = 5

n: Número de columnas = 5

Chi cuadrado tabular

 $X^2 = 26.296$

De manera gráfica tenemos:



**Figura 21**  
Chi cuadrada de la primera hipótesis específica

Entonces,  $X^2$  calculada es igual a 30,19, resultado que se compara con el valor de  $X^2$  teórico que se obtiene de la distribución de Chi- cuadrada. En este caso, observamos que la  $X^2$  calculada es mayor a la tabular (26.296), en efecto, la primera hipótesis específica nula ( $H_0$ ): “La falta de denuncias por parte de los agraviados no influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019” queda rechazada; aceptándose la primera hipótesis específica alternativa ( $H_1$ ): “La falta de denuncias por parte de los agraviados influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019”

### **Segunda hipótesis específica.**

#### **Hipótesis alternativa $H_1$**

La obtención ilegal de armas de fuego influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

#### **Hipótesis Nula $H_0$**

La obtención ilegal de armas de fuego no influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

**Tabla 25*****Frecuencias Observadas de la segunda Hipótesis Específica***

La vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabaylo 2019.

La obtención ilegal de armas de fuego	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo	Total
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	1	0
En desacuerdo	0	0	0	2	4	6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	2	4	6	12
De acuerdo	0	2	2	22	3	29
totalmente de acuerdo	1	0	0	1	0	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>50</b>

**Tabla 26*****Frecuencias esperadas de la segunda Hipótesis Específica***

La vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabaylo 2019.

La obtención ilegal de armas de fuego	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo	Total
	Totalmente en desacuerdo	0.02	0.04	0.08	0.60	0.26
En desacuerdo	0.12	0.24	0.48	3.60	1.56	6.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0.24	0.48	0.96	7.20	3.12	12.00
De acuerdo	0.58	1.16	2.32	17.40	7.54	29.00
totalmente de acuerdo	0.04	0.08	0.16	1.20	0.52	2.00
<b>Total</b>	<b>1.00</b>	<b>2.00</b>	<b>4.00</b>	<b>30.00</b>	<b>13.00</b>	<b>50.00</b>

**Tabla 27***Chi cuadrada de la segunda hipótesis específica*

Resolviendo la Chi – cuadrada, se tiene:

No	Fo	Fe	Fo-Fe	(Fo-Fe) <sup>2</sup>	(Fo-Fe) <sup>2</sup> /Fe
1	0	0.02	-0.02	0.00	0.02
2	0	0.04	-0.04	0.00	0.04
3	0	0.08	-0.08	0.01	0.08
4	1	0.60	0.40	0.16	0.27
5	0	0.26	-0.26	0.07	0.26
6	0	0.12	-0.12	0.01	0.12
7	0	0.24	-0.24	0.06	0.24
8	0	0.48	-0.48	0.23	0.48
9	2	3.60	-1.60	2.56	0.71
10	4	1.56	2.44	5.95	3.82
11	0	0.24	-0.24	0.06	0.24
12	0	0.48	-0.48	0.23	0.48
13	2	0.96	1.04	1.08	1.13
14	4	7.20	-3.20	10.24	1.42
15	6	3.12	2.88	8.29	2.66
16	0	0.58	-0.58	0.34	0.58
17	2	1.16	0.84	0.71	0.61
18	2	2.32	-0.32	0.10	0.04
19	22	17.40	4.60	21.16	1.22
20	3	7.54	-4.54	20.61	2.73
21	1	0.04	0.96	0.92	23.04
22	0	0.08	-0.08	0.01	0.08
23	0	0.16	-0.16	0.03	0.16
24	1	1.20	-0.20	0.04	0.03
25	0	0.52	-0.52	0.27	0.52
					<b>40.98</b>

Nivel de significancia de: 0.05

Grados de libertad:  $(m-1)(n-1) = (5-1)(5-1) = 16$ 

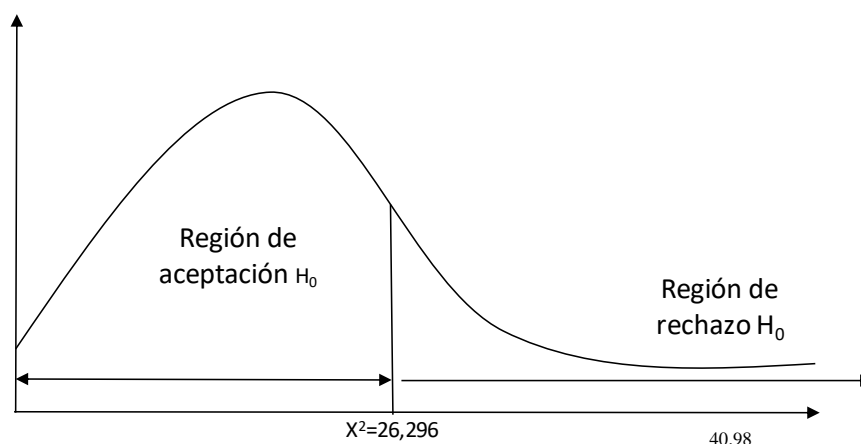
m: Número de fila = 5

n: Número de columnas = 5

Chi cuadrado tabular

 $X^2 = 26.296$

De manera gráfica tenemos:



**Figura 22. Chi cuadrada de la segunda hipótesis específica**

Entonces,  $X^2$  calculada es igual a 40,98, resultado que se compara con el valor de  $X^2$  teórico que se obtiene de la distribución de Chi- cuadrada. En este caso, observamos que la  $X^2$  calculada es mayor a la tabular (26.296), en efecto, la segunda hipótesis específica nula ( $H_0$ ): “La obtención ilegal de armas de fuego no influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.” queda rechazada; aceptándose la segunda hipótesis específica alternativa ( $H_1$ ): “La obtención ilegal de armas de fuego influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.”

### **Tercera hipótesis específica.**

#### **Hipótesis alternativa $H_1$**

La impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019

#### **Hipótesis nula $H_0$**

La impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada no influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019

**Tabla 28***Frecuencias Observadas de la tercera Hipótesis específica*

La impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada	La vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabaylo 2019.					
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo	Total
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	2	0	2
En desacuerdo	0	0	1	0	0	1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0	1	7	0	8
De acuerdo	1	2	2	15	5	25
totalmente de acuerdo	0	0	0	6	8	14
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>50</b>

**Tabla 29***Frecuencias esperadas de la tercera Hipótesis específica*

La impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada	La vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabaylo 2019.					
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	totalmente de acuerdo	Total
Totalmente en desacuerdo	0.04	0.08	0.16	1.20	0.52	2.00
En desacuerdo	0.02	0.04	0.08	0.60	0.26	1.00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0.16	0.32	0.64	4.80	2.08	8.00
De acuerdo	0.50	1.00	2.00	15.00	6.50	25.00
totalmente de acuerdo	0.28	0.56	1.12	8.40	3.64	14.00
<b>Total</b>	<b>1.00</b>	<b>2.00</b>	<b>4.00</b>	<b>30.00</b>	<b>13.00</b>	<b>50.00</b>

**Tabla 30***Chi cuadrada de la tercera hipótesis específica*

Resolviendo la Chi – cuadrada, se tiene:

No	Fo	Fe	Fo-Fe	(Fo-Fe) <sup>2</sup>	(Fo-Fe) <sup>2</sup> /Fe
1	0	0.04	-0.04	0.00	0.04
2	0	0.08	-0.08	0.01	0.08
3	0	0.16	-0.16	0.03	0.16
4	2	1.20	0.80	0.64	0.53
5	0	0.52	-0.52	0.27	0.52
6	0	0.02	-0.02	0.00	0.02
7	0	0.04	-0.04	0.00	0.04
8	1	0.08	0.92	0.85	10.58
9	0	0.60	-0.60	0.36	0.60
10	0	0.26	-0.26	0.07	0.26
11	0	0.16	-0.16	0.03	0.16
12	0	0.32	-0.32	0.10	0.32
13	1	0.64	0.36	0.13	0.20
14	7	4.80	2.20	4.84	1.01
15	0	2.08	-2.08	4.33	2.08
16	1	0.50	0.50	0.25	0.50
17	2	1.00	1.00	1.00	1.00
18	2	2.00	0.00	0.00	0.00
19	15	15.00	0.00	0.00	0.00
20	5	6.50	-1.50	2.25	0.35
21	0	0.28	-0.28	0.08	0.28
22	0	0.56	-0.56	0.31	0.56
23	0	1.12	-1.12	1.25	1.12
24	6	8.40	-2.40	5.76	0.69
25	8	3.64	4.36	19.01	5.22
					<b>26.32</b>

Nivel de significancia de: 0.05

Grados de libertad:  $(m-1)(n-1) = (5-1)(5-1) = 16$ 

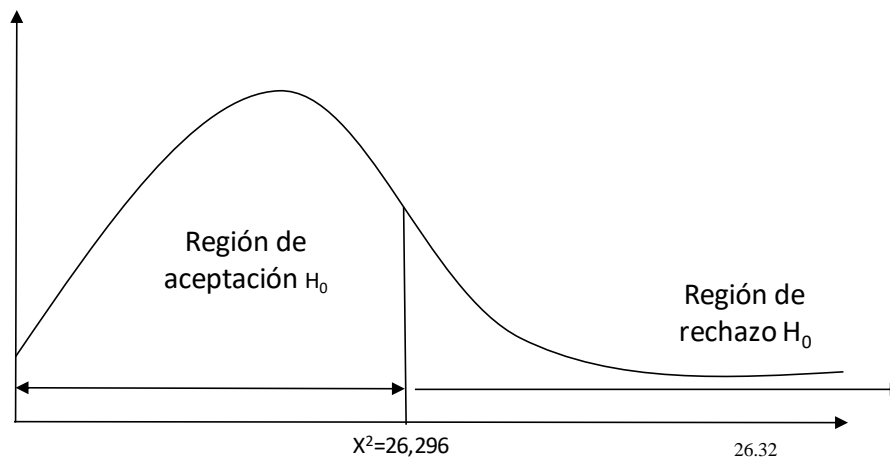
m: Número de fila = 5

n: Número de columnas = 5

Chi cuadrado tabular

 $X^2=26.296$

De manera gráfica tenemos:



**Figura 23.** Chi cuadrada de la tercera hipótesis específica

Entonces,  $X^2$  calculada es igual a 26,32, resultado que se compara con el valor de  $X^2$  teórico que se obtiene de la distribución de Chi- cuadrada. En este caso, observamos que la  $X^2$  calculada es mayor a la tabular (26.296), en efecto, la tercera hipótesis específica nula ( $H_0$ ): “La impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada no influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019” queda rechazada; aceptándose la primera hipótesis específica alternativa ( $H_1$ ): “La impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019”



## V. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

- 1) A partir de los hallazgos encontrados aceptamos la hipótesis alternativa general que establece que existe relación de dependencia entre el delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raquetero influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene **Rodríguez, S. (2019)**. Quien señala que, se resolvió por motivo de la inaplicación de políticas de seguridad ciudadana en el distrito, la delincuencia se ha manifestado a gran escala, en ese sentido, y es evidente la alta relación que existe entre las variables.

Ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

- 2) A partir de los hallazgos encontrados aceptamos la primera hipótesis alternativa que establece que existe relación de dependencia entre el delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raquetero influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene **Álvarez, W. (2018)**. Quien señala que, recae una relación directa en relación al porcentaje que se obtuvo a través de las penas ejecutadas.

Ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

- 3) A partir de los hallazgos encontrados aceptamos la segunda hipótesis alternativa general que establece que existe relación el delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raquetero influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene **Chavarria, M. (2018)**. Quien señala que, mediante el método realizado, se ha determinado que la Policía Nacional del Perú contribuye en la intimidación de todo lo que ocasiona la inseguridad ciudadana, cuando muestra eficacia en hacer cumplir la Ley para resguardar la seguridad ciudadana.

Ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

- 4) A partir de los hallazgos encontrados aceptamos la tercera hipótesis alternativa general que establece que existe relación el delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de raqueto influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene **Halton, A. (2017)**, quien señala que se propondrá medios de mejora de la seguridad ciudadana, a fin de coadyuvar posibles soluciones en la problemática de la seguridad ciudadana, obteniendo mejoras en la óptica constructivista de las Ciencias Políticas.

Ello es acorde con lo que en este estudio se halla.

## VI. CONCLUSIONES

- 1) Se ha demostrado que la delincuencia por robo a mano armada en raqueto influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo, lo cual implica que la delincuencia por robo a mano armada en raqueto, se relacionan negativamente con la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo, afirmación sustentada en los resultados estadísticos obtenidos, donde según el resultado de la chi cuadrada  $X^2$  la hipótesis general alternativa queda aceptada (Tabla N° 21)
- 2) Se ha demostrado que la falta de denuncias por parte de los agraviados, lo cual implica negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo 2019, afirmación sustentada en los resultados estadísticos obtenidos, donde según el resultado de la chi cuadrada  $X^2$  la primera hipótesis alternativa queda aceptada (Tabla N° 24)
- 3) Se ha demostrado que la obtención ilegal de armas de fuego, lo cual implica negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo 2019, afirmación sustentada en los resultados estadísticos obtenidos, donde según el resultado de la chi cuadrada  $X^2$  la segunda hipótesis alternativa queda aceptada (Tabla N° 27)
- 4) Se ha demostrado que la impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada, lo cual implica negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo 2019, afirmación sustentada en los resultados estadísticos obtenidos, donde según el resultado de la chi cuadrada  $X^2$  la tercera hipótesis alternativa queda aceptada (Tabla N° 30)

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 1) Fortalecer la seguridad ciudadana a través de permanentes coordinaciones concretas y efectivas entre las autoridades competentes, a fin de brindar acciones que prevengan el accionar delincencial, para el bienestar de la ciudadanía del distrito de Carabaylo.
- 2) Se sugiere a la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito, organizar un plan de apoyo en conjunto a las juntas vecinales que se organizan para combatir a la inseguridad ciudadana, a través de alarmas, cámaras privadas, rejas con horarios, a fin de proteger a la ciudadanía del distrito.
- 3) Se sugiere a las autoridades Poder Judicial, Ministerio Público, PNP, actuar de manera eficiente, honesta y en prioridad concluir en sanciones drásticas a efectos que el delincuente no vuelvan a delinquir.
- 4) Se sugiere a las autoridades competente en materia de seguridad ciudadana, tomar liderazgo para combatir a la delincuencia de manera frontal en prioridad y con firmeza, erradicando la corrupción insertados entre las autoridades competentes, por una parte, y por la otra debiendo invertir en herramientas tecnológicas como aplicaciones de auxilio rápido o de pánicos, a fin de contrarrestar la delincuencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Hernández Sampieri, R. (2006). *Fundamentos De Metodología De La Investigación* (Tercera Edición McGraw-Hill/ Interamericana Ed.). México: Editores S. A.
- Hildebrandt, M. (17 de Abril de 2014). *Diario el Comercio* . Obtenido de Habla culta: Significado de "Raquetero": <https://elcomercio.pe/opinion/habla-culta/martha-hildebrandt-significado-raquetero-311192-noticia/?ref=ecr>
- Kerlinger, F. (1983). *Investigación del Comportamiento. Técnicas y Metodología* (2ª ed.). México: Interamericana.
- Ley 27972 - Ley Orgánica de Gobiernos Locales. (2003). Editora Perú.
- Meza Lagos, C. (2016). *Vocabulario del Delito Contra el Patrimonio*. Licenciatura, Unife, Consensus 21, Lima - Perú.
- Ortiz Anderson, C. (16 de Septiembre de 2020). <https://www.gacetaucayalina.com>. Obtenido de <https://www.gacetaucayalina.com/2020/09/modalidad-del-raquetero-mas-vigente-que-nunca.html>
- Paredes Infanzón, J., Pinedo Sandoval, C., Oré Sosa, E., Peña Cabrera Freyre, A. R., Balcázar Quiroz, J., Tello Villanueva, J. C., & Bravo LLaque, C. W. (2013). *Robo y Hurto* (Primera ed.). Lima - Perú: EL Búho E.I.R.L.
- Peña Cabrera Freyre, A. R. (2013). *Curso Elemental De Derecho Penal Parte General* (Cuarta Ed.). Lima - Perú: Ediciones Legales E.I.R.L.
- Peña Cabrera Freyre, A. R. (2019). *Manual De Derecho Penal - Parte Especial* (Primera ed., Vol. 2). Lima - Perú: Ediciones Legales E.I.R.L.
- Peña Montes, J. S. (2017). "La Forma Agravante (A Mano Armada) En El Delito De Robo Agravado". Licenciatura , (Universidad)Universidad San Pedro, Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas , Sullana - Perú.
- Prado Saldarriaga, V. (2017). *Derecho Penal Parte Especial - Delitos* (Primera ed.). Lima - Perú: Fondo Editorial PUCP.
- Quispe Huaylla, J. L. (2020). *La Conducción Jurídica del Ministerio Público En Los Actos De Investigación del Nuevo Proceso Penal - Perú*. Maestría,

Universidad Nacional Federico Villarreal , Escuela Universitaria de Posgrado , Lima - Perú.

Quispe, E. (2020). *Seguridad Ciudadana: Una Mirada Al Servicio Efectuado Por Las Municipalidades*. Documento de Investigación en Control Gubernamental., Contraloría General de la República , Gerencia de Comunicación Corporativa, Lima - Perú.

Rodríguez Amesquita, S. F. (2019). *“Delito De Robo Agravado Y Su Impacto En La Inseguridad Ciudadana, En El Distrito De Los Olivos”*. Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal, Escuela Universitaria De Posgrado, Lima, Perú.

Rojas Vargas, F. (2020). *Delitos De Hurto Y Robo* (Primera ed.). Lima - Perú: EL Búho E.I.R.L.

Romero Granda, C. J. (2017). *“El Empleo Del Agente Encubierto Para La Lucha Contra La Criminalidad En El Marco De La Política De Seguridad Ciudadana: Análisis De Los Procedimientos De Investigación De La División De Investigación De Robos De La Dirincri PNP Año 2015”*. Maestría , Pontificia Universidad Católica Del Perú, Escuela De Posgrado, Lima - Perú.

Telenchana Vargas, A. G. (2016). *“Los Delitos Contra El Derecho A La Propiedad: Análisis Sobre La Aplicación Del Principio De Proporcionalidad En El Hurto Y Robo En El Código Orgánico Integral Penal”*. Licenciatura, Pontificia Católica Universidad del Ecuador, Escuela de Jurisprudencia, Ambato, Ecuador.

Toapanta Burgos, A. (2017). *“El Principio De Celeridad En La Aplicación Del Procedimiento Directo En El Delito De Robo Y Su Incidencia En Las Sentencias Dictadas Por Los Señores Jueces De La Unidad Judicial Penal Con Sede En El Canton Riobamba Durante El Periodo Ene–Dic 2015.”*. Licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad De Ciencias Políticas y Administrativas, Riobamba - Ecuador .

Villavicencio Terrones, F. (2019). *Derecho Penal Básico* (Segunda reimpresión ed.). Lima - Perú: Fondo Editorial PUCP.

Zevallo, N., & Mujica, J. (2016). *Seguridad Ciudadana*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas. Lima - Perú: Consorcio de Investigación Económica y Social.

## **ANEXOS**



## Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera la delincuencia por robo a mano armada en raqueteo influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Conocer si la delincuencia por robo a mano armada en raqueteo influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La delincuencia por robo a mano armada en raqueteo influye negativamente en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>El delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de Raqueteo.</p>	<p>La falta de Denuncia por parte de los agraviados.</p> <p>La obtención ilegal de armas de fuego.</p> <p>Impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada.</p>	<p>Tipo de Investigación:</p> <p>§ Descriptiva y Correlacional</p> <p>Línea de investigación:</p> <p>§ De enfoque Cuantitativo.</p>	<p>Técnicas:</p> <p>A través de:</p> <p>§ Encuesta.</p> <p>§ Análisis Documental.</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿De qué manera la falta de denuncia por parte de los agraviados influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019?</p> <p>¿De qué manera la obtención ilegal de armas de fuego influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019?</p> <p>¿De qué manera la impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Conocer si la falta de denuncias por parte de los agraviados influye en la vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabayllo 2019.</p> <p>Conocer si la obtención ilegal de armas de fuego influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.</p> <p>Conocer si la impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada influye en la vulneración de la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo 2019.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>La falta de denuncias por parte de los agraviados influye <b>NEGATIVAMENTE</b> en la vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabayllo 2019.</p> <p>La obtención ilegal de armas de fuego influye <b>NEGATIVAMENTE</b> en la vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabayllo 2019.</p> <p>La impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada influye <b>NEGATIVAMENTE</b> en la vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabayllo 2019.</p>	<p>Variable dependiente</p> <p>La vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabayllo 2019</p>	<p>La falta de coordinación de prevención entre autoridad Municipal y la PNP.</p> <p>Falta de equipamiento logístico por parte de la autoridad competente.</p> <p>La corrupción en la gestión por parte de la autoridad competente.</p>	<p>Diseño Metodológico:</p> <p>§ Diseño no experimental de corte transversal.</p> <p>Población</p> <p>§ La población se constituye en los ciudadanos que residen en el distrito de Carabayllo.</p> <p>Muestra</p> <p>§ La muestra a realizar en total es de (50 ciudadanos) residentes en el distrito de Carabayllo.</p>	<p>Instrumentos:</p> <p>A través de:</p> <p>§ Cuestionario.</p> <p>Validez:</p> <p>A través de:</p> <p>§ Juicio de Expertos.</p>

## Anexo 2. Matriz de Operaciones

VARIABLES	INDICADORES	ESCALA DE LIKERT	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Variable independiente</p> <p>El delito de robo con el agravante de a mano armada en la modalidad de Raqueto.</p>	<p>a. La falta de Denuncia por parte de los agraviados.</p> <p>b. La obtención ilegal de armas de fuego.</p> <p>c. Impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada.</p>	<p>➤ Totalmente en desacuerdo ...1</p> <p>➤ En desacuerdo.....2</p> <p>➤ Ni de acuerdo ni en desacuerdo 3</p> <p>➤ De acuerdo.....4</p> <p>➤ Totalmente de acuerdo.....5</p>	<p><b>1. Técnicas:</b> A través de: §Encuesta. §Análisis Documental.</p> <p><b>2. Instrumentos:</b> A través de: §Cuestionario.</p> <p><b>3. Validez:</b> A través de: §Juicio de Expertos.</p>
<p>Variable dependiente</p> <p>La vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabaylo 2019.</p>	<p>a. La falta de coordinación de prevención entre autoridad Municipal y la PNP.</p> <p>b. Falta de equipamiento logístico por parte de la autoridad competente.</p> <p>c. La corrupción en la gestión por parte de la autoridad competente.</p>	<p>➤ Totalmente en desacuerdo...1</p> <p>➤ En desacuerdo.....2</p> <p>➤ Ni de acuerdo ni en desacuerdo...3</p> <p>➤ De acuerdo.....4</p> <p>➤ Totalmente de acuerdo.....5</p>	

## Anexo 3. Instrumento

### V1. El Delito de Robo con el agravante de a mano armada en la modalidad del

#### Raqueteo.

N.º	INDICADORES DEL ESTUDIO	ESCALA VALORATIVA				
<b><i>La falta de Denuncia por parte de los agraviados.</i></b>						
1	¿Considera usted, que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes?	1	2	3	4	5
2	¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, no se realizan porque se considera una pérdida de tiempo, debido a que no se recuperan los objetos robados?	1	2	3	4	5
3	¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, ayudan a evitar que los delincuentes vuelvan a seguir delinquiendo?	1	2	3	4	5
<b><i>La obtención ilegal de armas de fuego.</i></b>						
4	¿Considera usted, que la autoridad competente, ejerce un buen control y límites en las ventas de armas de fuego en los privados?	1	2	3	4	5
5	¿Considera usted, que malos elementos enquistados en las instituciones de las autoridades competentes, proporcionan armas de fuego a los delincuentes?	1	2	3	4	5
6	¿Considera usted, que la autoridad competente, no ejerce un buen trabajo para desarticular el mercado negro de armas de fuego?	1	2	3	4	5
<b><i>Impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada.</i></b>						
7	¿Considera usted, que la dilatación en las investigaciones en delitos de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente se quede sin castigo?	1	2	3	4	5
8	¿Considera usted, que una ineficiente accionar en la búsqueda de pruebas en el delito de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente vuelva a delinquir?	1	2	3	4	5
9	¿Considera usted, que el aumento de robos a mano armada, se debe a que no se realiza un buen trabajo en la identificación y captura a los delincuentes?	1	2	3	4	5

## ESCALA VALORATIVA

RANGO	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
ESCALA	1	2	3	4	5

### V2. La vulneración de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Carabaylo 2019.

N.º	INDICADORES DEL ESTUDIO	ESCALA VALORATIVA				
<b><i>La falta de coordinación entre las autoridades competentes.</i></b>						
10	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, necesitan trabajar en conjunto para fortalecer la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
11	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben de trabajar cada uno por su lado, a fin de tener una mayor capacidad de brindar protección a la ciudadanía ante la delincuencia?	1	2	3	4	5
12	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben tener acercamiento a las juntas vecinales a fin de mejorar la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
<b><i>Falta de equipamiento logístico por parte de la autoridad competente.</i></b>						
13	¿Considera usted, que el monitoreo a través de cámaras de vigilancia y drones, es suficiente para tener mayor presencia en seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
14	¿Considera usted, que la indiferencia en priorizar la seguridad ciudadana, genera limitaciones en recursos y herramientas logísticas?	1	2	3	4	5
15	¿Considera usted, que los puntos de auxilio rápido, unidades móviles y vigilancia en los espacios públicos, ayudan a tener mejores acciones contra la inseguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
<b><i>La corrupción en la gestión por parte de la autoridad competente.</i></b>						
16	¿Considera usted, que la corrupción afecta al cumplimiento de las demandas, atenciones y necesidades de la ciudadanía en seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
17	¿Considera usted, que la lucha contra la corrupción, ayuda a disminuir los niveles de corrupción en las autoridades responsables de la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
18	¿Considera usted, que la corrupción ocasiona desconfianza en las autoridades responsables de garantizar la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5

## ESCALA VALORATIVA

RANGO	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
ESCALA	1	2	3	4	5

## Anexo 4. Validación de instrumentos

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS VARIABLE INDEPENDIENTE: EL DELITO DE ROBO CON EL AGRAVANTE DE A MANO ARMADA EN LA MODALIDAD DEL RAQUETEEO.

N.º	INDICADORES DEL ESTUDIO	ESCALA VALORATIVA				
<b><i>La falta de Denuncia por parte de los agraviados.</i></b>						
1	¿Considera usted, que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes?	1	2	3	4	5
2	¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, no se realizan porque se considera una pérdida de tiempo, debido a que no se recuperan los objetos robados?	1	2	3	4	5
3	¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, ayudan a evitar que los delincuentes vuelvan a seguir delinquir?	1	2	3	4	5
<b><i>La obtención ilegal de armas de fuego.</i></b>						
4	¿Considera usted, que la autoridad competente, ejerce un buen control y límites en las ventas de armas de fuego en los privados?	1	2	3	4	5
5	¿Considera usted, que malos elementos enquistados en las instituciones de las autoridades competentes, proporcionan armas de fuego a los delincuentes?	1	2	3	4	5
6	¿Considera usted, que la autoridad competente, no ejerce un buen trabajo para desarticular el mercado negro de armas de fuego?	1	2	3	4	5
<b><i>Impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada.</i></b>						
7	¿Considera usted, que la dilatación en las investigaciones en delitos de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente se quede sin castigo?	1	2	3	4	5
8	¿Considera usted, que una ineficiente accionar en la búsqueda de pruebas en el delito de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente vuelva a delinquir?	1	2	3	4	5
9	¿Considera usted, que el aumento de robos a mano armada, se debe a que no se realiza un buen trabajo en la identificación y captura a los delincuentes?	1	2	3	4	5

### ESCALA VALORATIVA

RANGO	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
ESCALA	1	2	3	4	5

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS  
VARIABLE DEPENDIENTE: LA VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD  
CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO 2019.**

N.º	INDICADORES DEL ESTUDIO	ESCALA VALORATIVA				
<b><i>La falta de coordinación entre las autoridades competentes.</i></b>						
10	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, necesitan trabajar en conjunto para fortalecer la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
11	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben de trabajar cada uno por su lado, a fin de tener una mayor capacidad de brindar protección a la ciudadanía ante la delincuencia?	1	2	3	4	5
12	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben tener acercamiento a las juntas vecinales a fin de mejorar la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
<b><i>Falta de equipamiento logístico por parte de la autoridad competente.</i></b>						
13	¿Considera usted, que el monitoreo a través de cámaras de vigilancia y drones, es suficiente para tener mayor presencia en seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
14	¿Considera usted, que la indiferencia en priorizar la seguridad ciudadana, genera limitaciones en recursos y herramientas logísticas?	1	2	3	4	5
15	¿Considera usted, que los puntos de auxilio rápido, unidades móviles y vigilancia en los espacios públicos, ayudan a tener mejores acciones contra la inseguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
<b><i>La corrupción en la gestión por parte de la autoridad competente.</i></b>						
16	¿Considera usted, que la corrupción afecta al cumplimiento de las demandas, atenciones y necesidades de la ciudadanía en seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
17	¿Considera usted, que la lucha contra la corrupción, ayuda a disminuir los niveles de corrupción en las autoridades responsables de la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
18	¿Considera usted, que la corrupción ocasiona desconfianza en las autoridades responsables de garantizar la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5

**ESCALA VALORATIVA**

RANGO	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
ESCALA	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** Aplicable

**Opinión de aplicabilidad:**

- **Aplicable [X]**
- **Aplicable después de corregir [ ]**
- **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.**

**Dr./ Mg.: EDINSON FERNANDEZ VEGA**

**DNI: 10195481**

**Especialidad del validador: LIC. EN ADMINISTRACION.**

**Mención:**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Lima, 19 de septiembre del 2022**



---

Firma del Validador

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS  
VARIABLE INDEPENDIENTE: EL DELITO DE ROBO CON EL AGRAVANTE DE  
A MANO ARMADA EN LA MODALIDAD DEL RAQUETEО.**

N.º	INDICADORES DEL ESTUDIO	ESCALA VALORATIVA				
<b><i>La falta de Denuncia por parte de los agraviados.</i></b>						
<b>1</b>	¿Considera usted, que las denuncias de robos a mano armada, no se realizan por temor a represalias o amenazas por parte de los delincuentes?	1	2	3	4	5
<b>2</b>	¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, no se realizan porque se considera una pérdida de tiempo, debido a que no se recuperan los objetos robados?	1	2	3	4	5
<b>3</b>	¿Considera usted, que las denuncias de robo a mano armada, ayudan a evitar que los delincuentes vuelvan a seguir delinquiriendo?	1	2	3	4	5
<b><i>La obtención ilegal de armas de fuego.</i></b>						
<b>4</b>	¿Considera usted, que la autoridad competente, ejerce un buen control y límites en las ventas de armas de fuego en los privados?	1	2	3	4	5
<b>5</b>	¿Considera usted, que malos elementos enquistados en las instituciones de las autoridades competentes, proporcionan armas de fuego a los delincuentes?	1	2	3	4	5
<b>6</b>	¿Considera usted, que la autoridad competente, no ejerce un buen trabajo para desarticular el mercado negro de armas de fuego?	1	2	3	4	5
<b><i>Impunidad del delito de robo con el agravante de a mano armada.</i></b>						
<b>7</b>	¿Considera usted, que la dilatación en las investigaciones en delitos de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente se quede sin castigo?	1	2	3	4	5
<b>8</b>	¿Considera usted, que una ineficiente accionar en la búsqueda de pruebas en el delito de robo a mano armada, ocasiona que el delincuente vuelva a delinquir?	1	2	3	4	5
<b>9</b>	¿Considera usted, que el aumento de robos a mano armada, se debe a que no se realiza un buen trabajo en la identificación y captura a los delincuentes?	1	2	3	4	5

**ESCALA VALORATIVA**

RANGO	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
ESCALA	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS  
VARIABLE DEPENDIENTE: LA VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD  
CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO 2019.**

N.º	INDICADORES DEL ESTUDIO	ESCALA VALORATIVA				
		1	2	3	4	5
<b><i>La falta de coordinación entre las autoridades competentes.</i></b>						
10	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, necesitan trabajar en conjunto para fortalecer la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
11	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben de trabajar cada uno por su lado, a fin de tener una mayor capacidad de brindar protección a la ciudadanía ante la delincuencia?	1	2	3	4	5
12	¿Considera usted, que la PNP y la Municipalidad, deben tener acercamiento a las juntas vecinales a fin de mejorar la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
<b><i>Falta de equipamiento logístico por parte de la autoridad competente.</i></b>						
13	¿Considera usted, que el monitoreo a través de cámaras de vigilancia y drones, es suficiente para tener mayor presencia en seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
14	¿Considera usted, que la indiferencia en priorizar la seguridad ciudadana, genera limitaciones en recursos y herramientas logísticas?	1	2	3	4	5
15	¿Considera usted, que los puntos de auxilio rápido, unidades móviles y vigilancia en los espacios públicos, ayudan a tener mejores acciones contra la inseguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
<b><i>La corrupción en la gestión por parte de la autoridad competente.</i></b>						
16	¿Considera usted, que la corrupción afecta al cumplimiento de las demandas, atenciones y necesidades de la ciudadanía en seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
17	¿Considera usted, que la lucha contra la corrupción, ayuda a disminuir los niveles de corrupción en las autoridades responsables de la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5
18	¿Considera usted, que la corrupción ocasiona desconfianza en las autoridades responsables de garantizar la seguridad ciudadana?	1	2	3	4	5

**ESCALA VALORATIVA**

RANGO	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
ESCALA	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Aplicable**

**Opinión de aplicabilidad:**

- **Aplicable [X]**
- **Aplicable después de corregir [ ]**
- **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.**

**Dr/ Mg: WILINTON BLAS JARA**

**DNI: 42297581**

**Especialidad del validador: CIENCIAS PENALES.**

**Mención:**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Lima, 19 de septiembre del 2022**




---

Firma del Validador

## Anexo 5. Matriz de datos

	preg 1	preg 2	preg 3	preg 4	preg 5	preg 6	preg 7	preg 8	preg 9	preg 10	preg 11	preg 12	preg 13	preg 14	preg 15	preg 16	preg 17	preg 18
1	2	2	1	2	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
2	5	5	3	2	3	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	4	4	4
3	5	4	2	3	4	5	5	5	3	2	5	4	4	3	4	5	2	5
4	4	2	3	4	5	5	4	4	4	1	2	2	1	2	2	3	2	1
5	3	4	3	2	5	5	4	4	4	2	4	4	2	4	4	5	4	5
6	5	5	2	2	3	5	5	4	5	5	3	5	4	5	5	4	3	5
7	4	2	1	2	3	4	4	4	5	3	4	4	5	5	5	5	5	5
8	5	4	3	4	2	3	4	3	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5
9	4	4	5	1	2	4	4	5	5	5	4	3	3	4	4	5	5	5
10	5	5	2	1	3	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5
11	4	4	2	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12	4	4	3	2	3	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5
13	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4
14	5	4	4	4	2	3	4	4	4	3	3	4	5	5	5	5	5	5
15	5	4	2	4	1	3	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
16	5	5	2	2	3	4	4	4	4	5	2	5	2	5	2	5	5	5
17	4	5	3	3	4	5	5	5	5	4	3	4	3	5	3	5	5	5
18	5	5	3	1	4	4	4	4	5	3	3	5	3	5	5	5	5	5
19	4	4	2	2	5	5	5	5	5	3	3	5	3	5	5	5	5	5
20	5	5	3	3	3	2	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5
21	3	2	3	1	2	4	5	5	4	3	2	5	5	5	5	5	5	5
22	5	5	4	4	5	4	5	5	5	3	3	5	3	4	4	3	3	3
23	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	2	5	3	5	4	5	5	5
24	5	5	3	2	5	5	5	5	5	3	2	5	4	5	4	4	4	4
25	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	2	5	2	2	5	5	5	5
26	4	5	4	4	5	4	3	4	5	2	2	3	2	3	2	3	3	3
27	5	4	4	3	4	5	5	3	4	5	4	4	4	3	5	3	4	3
28	3	4	4	5	3	5	3	3	4	3	4	5	3	5	5	4	4	4
29	4	3	5	4	4	3	4	3	4	4	5	3	4	4	4	5	3	4
30	4	4	4	3	5	3	5	4	5	5	4	4	3	5	5	4	4	3
31	3	5	4	5	4	4	4	3	4	5	4	3	4	4	5	4	3	5
32	5	4	5	3	5	5	4	4	3	4	5	4	4	5	4	3	4	4
33	4	4	4	5	3	4	4	3	3	4	3	5	5	3	4	4	5	4
34	3	5	3	4	4	3	5	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	4
35	4	4	5	3	3	4	3	3	4	4	3	4	3	5	3	3	3	3
36	5	4	4	5	4	4	3	5	4	4	5	5	3	4	4	3	3	5
37	4	5	3	4	4	3	3	4	3	5	3	4	4	5	4	4	3	4
38	4	5	4	4	3	5	5	4	3	4	3	3	3	2	2	2	2	2
39	3	4	5	4	4	5	2	2	1	5	3	3	4	4	5	4	3	5
40	5	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	5	3	5	4	3	4	3
41	4	5	4	3	5	4	4	3	5	5	3	3	4	4	5	4	3	5
42	4	4	3	5	4	3	3	5	5	4	4	3	5	3	4	3	5	5
43	5	5	4	3	3	4	3	3	2	3	5	5	3	3	5	2	2	3
44	3	5	5	3	4	4	5	3	4	5	4	4	3	5	3	4	3	4
45	4	4	5	4	4	5	3	4	3	4	4	3	4	4	3	5	2	4
46	5	4	4	2	2	4	3	4	5	5	3	4	3	4	5	4	4	3
47	4	5	3	5	4	3	4	5	3	4	4	3	5	4	5	3	4	4
48	5	4	4	3	5	4	4	3	5	4	4	4	4	3	3	3	4	2
49	4	3	5	4	4	5	4	5	4	3	5	4	3	5	5	4	4	5
50	4	4	4	1	2	2	2	2	1	4	4	5	4	4	3	4	2	4

## Anexo 6. Reporte antiplagio menor a 30%



**CERTIFICADO DE ANÁLISIS**  
magister

# TESIS FINAL

TESIS FINAL

22%

Similitudes

3%

Texto entre comillas

< 1%

similitudes entre comillas

< 1%

Idioma no reconocido

**Nombre del documento:** TESIS LICAS HUAMÁN SERGIO FRED OK.docx

**Tamaño del documento original:** 1,42 Mo

**Autor:** SERGIO FRED LICAS HUAMAN

**Depositante:** SERGIO FRED LICAS HUAMAN

**Fecha de depósito:** 4/10/2022

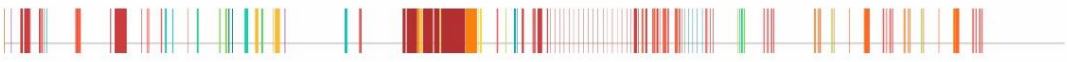
**Tipo de carga:** url\_submission

**fecha de fin de análisis:** 4/10/2022

**Número de palabras:** 22.518










**Número de caracteres:** 146.016

Ubicación de las similitudes en el documento:











### ≡ Fuentes

#### Fuentes principales detectadas



N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 <b>vsip.info</b>   Compendio Del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - VSIP.INFO <a href="https://vsip.info/compendio-del-sistema-nacional-de-seguridad-ciudadana-pdf-free.html">https://vsip.info/compendio-del-sistema-nacional-de-seguridad-ciudadana-pdf-free.html</a> 40 fuentes similares	5%		Palabras idénticas : 5% (1048 palabras)
2	 <b>repositorio.uigv.edu.pe</b> <a href="http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2392/TESIS_CAJO_ESCUDERO_LICIA_DEL...">http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2392/TESIS_CAJO_ESCUDERO_LICIA_DEL...</a> 2 fuentes similares	5%		Palabras idénticas : 5% (1096 palabras)
3	 <b>repositorio.uigv.edu.pe</b> <a href="http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4105/TESIS_POMARES_PAREDES_MIRIA...">http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4105/TESIS_POMARES_PAREDES_MIRIA...</a> 2 fuentes similares	3%		Palabras idénticas : 3% (750 palabras)
4	 <b>TESIS INSEGURIDAD CIUDADANA subir.docx</b>   TESIS INSEGURIDAD CIUDADANA... #9f69f7 El documento proviene de mi grupo 22 fuentes similares	2%		Palabras idénticas : 2% (571 palabras)
5	 <b>1library.co</b>   Prueba de Hipótesis - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS <a href="https://1library.co/article/prueba-de-hipotesis-presentación-de-resultados.z31gng7y">https://1library.co/article/prueba-de-hipotesis-presentación-de-resultados.z31gng7y</a>	2%		Palabras idénticas : 2% (505 palabras)

#### Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	 <b>TESIS LEON Y POMA FINAL 22.03.2021.docx</b>   TESIS LEON Y POMA FINAL 22... #f70a1d El documento proviene de mi grupo	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (40 palabras)
2	 <b>dspace.unl.edu.ec</b> <a href="https://dspace.unl.edu.ec/bitstream/123456789/20577/1/HERLY_MIGUELJIMÉNEZ_YENG.pdf">https://dspace.unl.edu.ec/bitstream/123456789/20577/1/HERLY_MIGUELJIMÉNEZ_YENG.pdf</a>	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (26 palabras)
3	 <b>pirhua.udep.edu.pe</b> <a href="https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2885/DER_095.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2885/DER_095.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (15 palabras)
4	 <b>repositorio.espe.edu.ec</b> <a href="https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/11656/5/T-Espe-053561.pdf.txt">https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/11656/5/T-Espe-053561.pdf.txt</a>	< 1%		Palabras idénticas : < 1% (11 palabras)

#### Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas)

Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

-  <https://www.gacetaucayalina.com>
-  <https://www.gacetaucayalina.com/2020/09/modalidad-del-raqueeteo-mas-vigente-que-nunca.html>

## Puntos de interés

111

- 1** **TESIS DERECHO DONATO FINAL.docx** | TESIS DERECHO DONATO FINAL.docx  
El documento proviene de mi grupo

**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**
- 2** **TESIS\_TERMINADA de patricia.docx** | TESIS\_TERMINADA de patricia.docx  
El documento proviene de mi grupo

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**
- 3** **COMPILATIO TESIS CUANTITATIVA FINAL DERECHO- WALTER TERAN.docx** | COMPILATIO TESIS CUANTITATIVA FINAL DERECHO- WALTER TERAN.docx  
El documento proviene de mi grupo

**CORPORATIVO**
- 4** **TESIS DERECHO DONATO FINAL.docx** | TESIS DERECHO DONATO FINAL.docx  
El documento proviene de mi grupo

### TESIS

" EL DELITO DE ROBO CON EL AGRAVANTE DE A MANO ARMADA EN LA MODALIDAD DE RAQUETEO INFLUYE EN LA VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO 2019 "

PARA OBTAR TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO

AUTORES:

Bach. LICAS HUAMÁN SERGIO FRED  
Bach. ALAN ROGER PÉREZ CARPIO  
LIMA – PERÚ  
2022  
ASESORES DE TESIS

---

MG. CESAR INOCENTE RAMIREZ

JURADO EXAMINADOR

---

PRESIDENTE

## Anexo 7. Autorización del depósito de tesis al repositorio



Formulario de autorización de depósito de tesis en el Repositorio Digital de Tesis  
UPTelesup

Datos del Autor			
Nombre y Apellidos:	SERGIO FRED LICAS HUAMÁN		
DNI:	42378947	Teléfono:	991913180
E-Mail:	Fredlicas@gmail.com		
Datos de la Investigación			
<input type="checkbox"/>	Artículo de Investigación		
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación		
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis		
Título:	EL DELITO DE ROBO CON EL AGRAVANTE DE ARMAS ARMADA EN LA MODALIDAD DE PAQUETEO INFLUYE EN LA VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD		
Asesor:	MG. CESAR INOCENTE RAMIREZ CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CAROSAYILLO 2019.		
Año:	2022	Carrera Profesional	DERECHO
Licencias			
<p>A. Licencia estándar:</p> <p>Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis en el Repositorio Digital de la Universidad Privada Telesup. Con esta autorización de depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis, otorgo a la Universidad Privada Telesup una licencia no exclusiva para reproducir (en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación), distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi Trabajo de Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de Tesis UPT, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.</p> <p>Declaro que el presente Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha tesis no infringe derechos de autor de terceras personas.</p> <p>La Universidad Privada Telesup consignará el nombre del/los autor/es de la tesis, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la presente licencia.</p> <p>Autorizo su publicación (marque con una X):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (dd/mm/aa):</p> <p><input type="checkbox"/> No autorizo.</p>			

Fred Licas  
 Firma






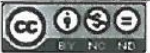
Fecha  
 28 - NOVIEMBRE - 2022

Opcional

\* Lo siguiente es OPCIONAL, pero es importante porque el licenciamiento Creative Commons fija las condiciones de uso de su tesis en la Web. Si desea obviar esta parte, vaya a la última hoja del formulario, coloque su firma y fecha para completar su autorización.

**B. Licencia Creative Commons: Otorgamiento de una licencia Creative Commons**

Si usted concede una licencia Creative Commons sobre su tesis, mantiene la titularidad de los derechos de autor de ésta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de ésta, siempre y cuando reconozcan la autoría correspondiente, bajo las condiciones siguientes:

MARQUE	TIPO LICENCIA	DESCRIPCIÓN
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento CC BY	Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento- CompartirIgual CC BY-SA	Esta licencia permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos. Cualquier obra nueva basada en la tuya, lo será bajo la misma licencia, de modo que cualquier obra derivada permitirá también su uso comercial.
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento- SinObraDerivada CC BY-ND	Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría.
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento- NoComercial CC BY-NC	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque en sus nuevas creaciones deban reconocerle su autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento- NoComercial- CompartirIgual CC BY-NC-SA	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando le reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.
<input checked="" type="checkbox"/>	 Reconocimiento- NoComercial- SinObraDerivada CC BY-NC-ND	Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.

  
Firma

28 - NOVIEMBRE - 2022  
Fecha



**Formulario de autorización de depósito de tesis en el Repositorio Digital de Tesis  
UPTELESUP**

Datos del Autor			
Nombre y Apellidos:	ALAN ROGER PÉREZ CARPIO		
DNI:	06529145	Teléfono:	920234998
E-Mail:	alan.perez.carpio@hotmail.com		
Datos de la Investigación			
<input type="checkbox"/>	Artículo de Investigación		
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación		
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis		
Título:	EL DELITO DE ROBO CON EL AGRAVANTE DE A MANO ARMADA EN LA MODALIDAD DE RAGUETEO INFLUYE EN LA VULNERACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYILLO 2019.		
Asesor:	MG. CESAR INOCENTE RAMIREZ		
Año:	2022	Carrera Profesional:	DERECHO
Licencias			
<b>A. Licencia estándar:</b> Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis en el Repositorio Digital de la Universidad Privada Telesup. Con esta autorización de depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis, otorgo a la Universidad Privada Telesup una licencia no exclusiva para reproducir (en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación), distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi Trabajo de Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de Tesis UPT, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones. Declaro que el presente Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha tesis no infringe derechos de autor de terceras personas. La Universidad Privada Telesup consignará el nombre del/los autor/es de la tesis, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la presente licencia. Autorizo su publicación (marque con una X):			
<input checked="" type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.			
<input type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (dd/mm/aa):			
<input type="checkbox"/> No autorizo.			

Firma

Fecha  
28 NOVIEMBRE 2022




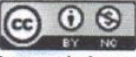
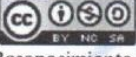

Opcional



\* Lo siguiente es OPCIONAL, pero es importante porque el licenciamiento Creative Commons fija las condiciones de uso de su tesis en la Web. Si desea obviar esta parte, vaya a la última hoja del formulario, coloque su firma y fecha para completar su autorización.

**B. Licencia Creative Commons: Otorgamiento de una licencia Creative Commons**

Si usted concede una licencia Creative Commons sobre su tesis, mantiene la titularidad de los derechos de autor de ésta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de ésta, siempre y cuando reconozcan la autoría correspondiente, bajo las condiciones siguientes:

MARQUE	TIPO LICENCIA	DESCRIPCIÓN
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento CC BY	Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento- CompartirIgual CC BY-SA	Esta licencia permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos. Cualquier obra nueva basada en la tuya, lo será bajo la misma licencia, de modo que cualquier obra derivada permitirá también su uso comercial.
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento- SinObraDerivada CC BY-ND	Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría.
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento- NoComercial CC BY-NC	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque en sus nuevas creaciones deban reconocerle su autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.
<input type="checkbox"/>	 Reconocimiento- NoComercial- CompartirIgual CC BY-NC-SA	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando le reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.
<input checked="" type="checkbox"/>	 Reconocimiento- NoComercial- SinObraDerivada CC BY-NC-ND	Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.

  
Firma

28 NOVIEMBRE 2022  
Fecha